SESIÓN ORDINARIA.

AGOSTO 25 DEL 2026.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: SEDE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención del invitado Doctor, EDWIN ORLANDO MARTINEZ TORO, Secretario de Planeación y medio ambiente.
5. Intervención de las siguientes personas:
 - LUDIBIA GUTIERREZ CAÑAS
 - ADRIANA ESTRADA MORALES
 - MARIA EUGENIA CORREA
6. Lectura de comunicaciones.
7. Proposiciones.
8. Asuntos varios.

DESARROLLO:

El presidente de la Corporación, el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, dio apertura extendiendo un saludo a los honorables concejales, funcionarios de la Secretaría de Planeación, representantes de la comunidad y demás asistentes presentes en el recinto de la Democracia. Asimismo, agradeció la presencia de los invitados y el apoyo del equipo encargado de la transmisión y los componentes técnicos de audio y video.

Acto seguido, presentó a los integrantes de la Mesa Directiva: la primera vicepresidenta, la H.C. MARTA ISABEL PINZÓN, representante del Partido Alianza Verde; el segundo vicepresidente, el H.C. ADALBERTO MALDONADO, representante del Partido Nuevo Liberalismo y solicitó al secretario general dar inicio al orden del día correspondiente de la sesión.

El secretario general saludó a los honorables concejales, a los integrantes de la Mesa Directiva y a las demás personas presentes, y procedió a dar inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cartago, correspondiente al martes 25 de agosto de 2026, desarrollada en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago.

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la Ciudad de Cartago Valle del Cauca.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. El presidente de la Corporación dio la bienvenida al Doctor EDWIN ORLANDO MARTINEZ TORO, secretario de Planeación, y destacó la importancia de su participación ante el Concejo Municipal, teniendo en cuenta las competencias de dicha dependencia y su incidencia directa en las acciones relacionadas con la situación generada por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto. Señaló que, a partir de dicha fecha, se modificó el contexto institucional y territorial del Municipio, lo que implicó replantear el enfoque de diversos planes, programas y proyectos. Así mismo con lo previsto para el tercer periodo de sesiones ordinarias, como la realización de ajustes en la programación y en el lugar de desarrollo de las sesiones.

Se anunció la presencia del H.C. MAURICIO MOLINA ARANGO.

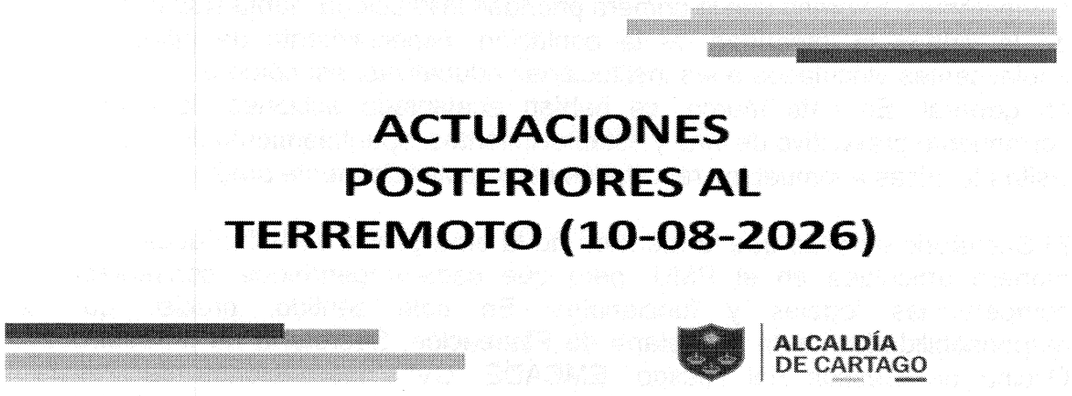
Continuando con su intervención el presidente precisó que el secretario de Planeación había sido el único invitado contemplado dentro de la programación del periodo, con el propósito de conocer las acciones adelantadas por la Secretaría, su participación en el Puesto de Mando Unificado, los planes y estrategias proyectados y, en general, las medidas implementadas frente a la emergencia. Recalcó que, si bien las afectaciones y circunstancias de Cartago diferían de las presentadas en otros municipios y corregimientos de la región, la situación local representaba igualmente un escenario complejo que requería atención y gestión institucional.

Se le concedió el uso de la palabra al Doctor EDWIN ORLANDO MARTINEZ TORO, Secretario de Planeación, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, quien presentó un saludo protocolario a la Mesa Directiva, honorables concejales, Secretaría General, Secretaría de Actas, personal administrativo, medios de comunicación, funcionarios de la Secretaría de Planeación, representantes de las Juntas de Acción Comunal y comunidad en general.

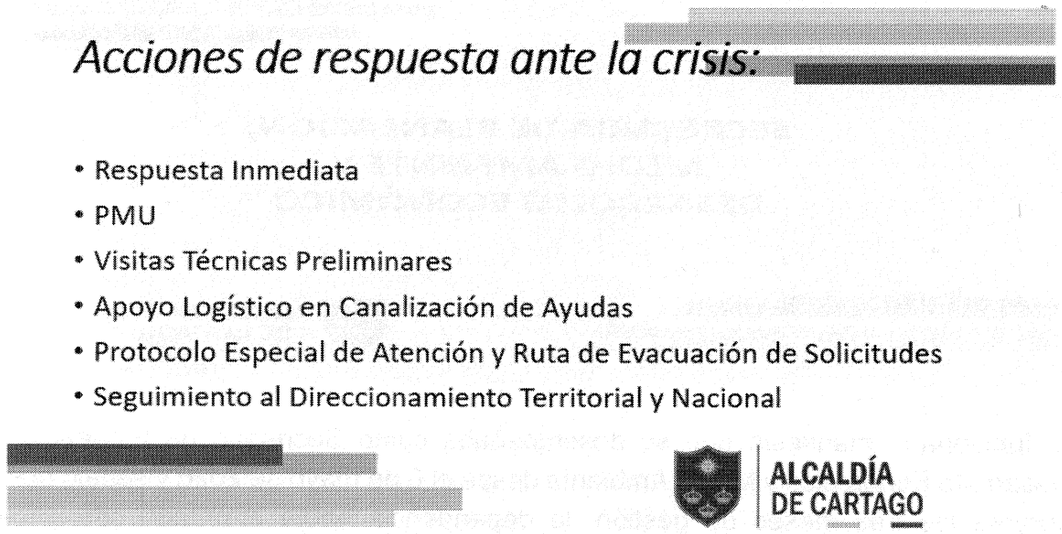
Se anunció la presencia del H.C. JHON FREDY SERNA MARTINEZ.



El funcionario manifestó que se desempeñaba como Secretario de Planeación, Desarrollo Económico y Medio Ambiente desde el 6 de mayo de 2026 y señaló que, durante los tres meses de gestión, la dependencia había afrontado diferentes cambios institucionales derivados de la situación administrativa del Municipio. Precisó que, tras la declaratoria de nulidad de la elección del alcalde que se encontraba en ejercicio, se había producido la designación de alcaldes encargados mientras se adelantaban los procedimientos correspondientes para la realización de nuevas elecciones.



Explicó que la Secretaría de Planeación había recibido, a finales del mes de julio, una invitación del Concejo Municipal para presentar un informe sobre su gestión. Sin embargo, debido al evento sísmico ocurrido el **10 de agosto de 2026**, a las 7:34 a. m., la metodología inicialmente prevista fue modificada y la intervención se estructuró en tres componentes principales: la atención institucional de la emergencia ocasionada por el sismo; la contingencia relacionada con el Registro Universal de Información (RUI) y las modificaciones en la caracterización del Sisbén; y el informe de gestión de la Secretaría, relacionado con el avance del Plan de Desarrollo, control urbano, cumplimiento de decisiones judiciales y demás actuaciones adelantadas por la dependencia.



En relación con el evento sísmico, señaló que la información presentada correspondía a datos preliminares recopilados a través del **Puesto de Mando Unificado (PMU)**, los cuales permanecían sujetos a actualización debido a que las evaluaciones técnicas continuaban. Indicó que la respuesta institucional había iniciado de manera inmediata mediante la activación del PMU en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Cartago, con participación de las diferentes entidades competentes. Expresó que la primera prioridad institucional había sido la protección de la vida y la integridad de la población, especialmente de niños, niñas y adolescentes vinculados a las instituciones educativas, así como de la comunidad en general. En este marco, se habían adelantado acciones de evacuación, cerramiento preventivo de vías y establecimientos, apuntalamiento de estructuras y visitas técnicas a inmuebles reportados como potencialmente afectados.

El Secretario enfatizó que la atención de la emergencia se había desarrollado de manera articulada en el PMU, pero que cada dependencia conservaba sus competencias legales y funcionales. En este sentido, precisó que las responsabilidades de la Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Oficina de Gestión del Riesgo, EMCADE, CVC, inspecciones de Policía y autoridades judiciales eran diferenciadas y no podían ser equiparadas. Señaló que la Secretaría de Planeación había atendido, a la fecha de la sesión, los requerimientos legales, judiciales, institucionales y las solicitudes ciudadanas que se encontraban dentro de su ámbito de competencia.

Respecto de las afectaciones preliminares registradas en el Municipio de Cartago, informó las siguientes cifras:

- **631 viviendas averiadas en zona urbana.**
- **20 viviendas destruidas en zona urbana.**
- **170 viviendas averiadas en zona rural.**

- **20 viviendas destruidas en zona rural.**
- **17 edificaciones afectadas.**
- **1 hospital afectado.**
- **1 clínica afectada.**
- **21 sedes educativas afectadas.**
- **8 sedes educativas cerradas totalmente.**
- **1 sede educativa rural cerrada.**
- **17 centros comunitarios afectados.**
- **9 parroquias afectadas.**
- **3 centros deportivos afectados.**
- **79 establecimientos comerciales afectados.**

Aclaró que dichas cifras eran preliminares y podían variar conforme avanzaran las evaluaciones técnicas, particularmente debido a la posibilidad de que algunas estructuras presentaran nuevos daños como consecuencia de vibraciones, réplicas sísmicas u otros factores externos.

En materia educativa, indicó que la Secretaría de Educación había implementado un plan de contingencia y realizado seguimiento a las condiciones estructurales de las instituciones educativas, con el propósito de determinar cuáles contaban con condiciones adecuadas para el retorno seguro de los estudiantes. Precisó que la decisión de permitir el ingreso a las instituciones debía sustentarse en evaluaciones técnicas especializadas, teniendo en cuenta que no todos los profesionales de ingeniería civil contaban con formación específica en estructuras o cálculo estructural. Recalcó que, desde el 10 de agosto, profesionales de las áreas de Planeación, Infraestructura, Gestión del Riesgo y EMCADE habían realizado visitas técnicas preliminares a los inmuebles reportados por la comunidad. Explicó que estas visitas constituían una primera evaluación ocular y que posteriormente se avanzaba hacia una segunda fase correspondiente a la **caracterización e individualización de las personas y familias afectadas**, conforme a los protocolos establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se anunció la presencia del H.C. WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ.

Indicó que durante los primeros días posteriores al sismo se había priorizado la atención inmediata de las personas afectadas, mientras que, durante las semanas siguientes, se había avanzado en el proceso de caracterización y censo, con el propósito de determinar el tipo y nivel de afectación de cada núcleo familiar. Precisó que las afectaciones eran diferenciadas y podían comprender desde daños parciales en cubiertas hasta la pérdida total de una vivienda. En relación con el control urbano, el Secretario destacó la importancia de los procesos de vigilancia y control desarrollados históricamente en el Municipio. Manifestó que, a su juicio, el cumplimiento de las normas de construcción sismorresistente había contribuido a limitar la magnitud de las afectaciones en las edificaciones construidas durante los últimos años. Señaló que las mayores afectaciones se habían concentrado

principalmente en edificaciones antiguas y bienes de carácter patrimonial, entre ellos la Basílica Menor y las parroquias de Santa Ana, San Jerónimo y San Jorge.

Respecto de la atención y distribución de ayudas humanitarias, explicó que el PMU había establecido que las ayudas recibidas durante las primeras 72 horas serían canalizadas a través de la **Cruz Roja**, debido a su experiencia y capacidad operativa para la recepción, clasificación y distribución de este tipo de elementos. Posteriormente, ante el incremento en el volumen de donaciones, el Municipio había utilizado el Club del Río como punto de acopio y clasificación. Precisó que las ayudas recibidas por el Municipio habían sido entregadas con acompañamiento de la Cruz Roja y que no se habían canalizado mediante particulares. En cuanto al acompañamiento territorial y nacional, informó que se había anunciado la designación de un funcionario por parte del Gobierno Nacional para coordinar las acciones relacionadas con la reconstrucción en el departamento del Valle del Cauca. Señaló que dicha información se encontraba pendiente de formalización y que el funcionario designado tendría, entre otras funciones, el seguimiento a la caracterización de las personas afectadas y la articulación de las acciones de reconstrucción y acompañamiento institucional en los municipios afectados.

En relación con los bienes de interés cultural y patrimonio histórico afectados por el sismo, informó que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes había expedido una resolución de **primeros auxilios para bienes de interés cultural y patrimonio histórico**, con una vigencia de seis meses, como medida excepcional ante la emergencia. Explicó que dicho instrumento establecería los lineamientos que deberían observarse para las intervenciones de los bienes patrimoniales afectados, incluyendo las edificaciones religiosas del Municipio.

El Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, durante su intervención, se refirió a las acciones adelantadas con ocasión de la emergencia derivada del evento sísmico registrado en el Municipio. Señaló que las decisiones y actuaciones relacionadas con la atención de la emergencia se habían articulado a través del Puesto de Mando Unificado (PMU), entendido como una instancia interinstitucional en la que participaron organismos como la Defensa Civil, la Cruz Roja, las Empresas Municipales, la Policía Nacional, el Ejército Nacional y diferentes dependencias de la Administración Municipal. Precisó que, ante una emergencia de esta magnitud, las decisiones no podían adoptarse de manera individual, sino de forma coordinada entre las entidades competentes.

En relación con la intervención de edificaciones afectadas, explicó que se había permitido a los propietarios que contaran con equipos de ingenieros, constructores y personal certificado realizar intervenciones de manera inmediata, siempre que estas se ajustaran a la normativa técnica y a los parámetros establecidos por la Secretaría de Planeación y el Colegio de Ingenieros. Como ejemplo, mencionó el caso del propietario del inmueble donde funcionaba Bancolombia, quien solicitó autorización para intervenir el tercer piso de la edificación, con el propósito de mitigar la condición de riesgo y habilitar posteriormente el inmueble.

Precisó que las intervenciones no podían ser ejecutadas por cualquier persona, sino que debían contar con profesionales y personal debidamente certificados y desarrollarse conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, explicó que los propietarios cuyos inmuebles se encontraban asegurados podían adelantar las reclamaciones correspondientes ante las compañías aseguradoras y, previa evaluación técnica, solicitar al Municipio la autorización para ejecutar las obras necesarias. Respecto de los propietarios que no contaban con seguros, indicó que estos debían esperar los procesos de caracterización y censo, así como las ayudas que eventualmente fueran dispuestas por el Gobierno Nacional. Explicó que se realizaría un cruce de información entre las bases de datos oficiales y las compañías aseguradoras, con el fin de determinar los apoyos correspondientes según el nivel de afectación y los recursos recibidos por concepto de seguros.

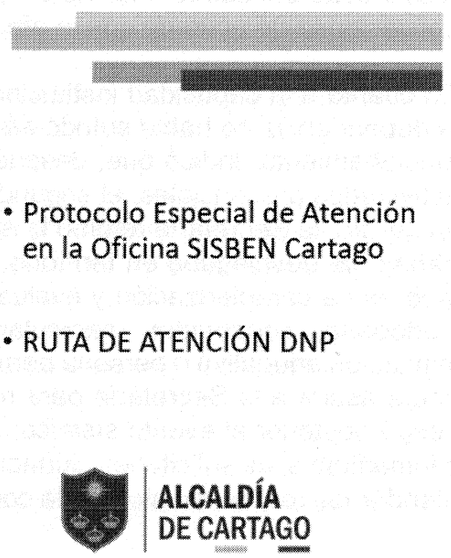
Manifestó igualmente que las medidas de apoyo no se limitarían al Municipio de Cartago, sino que comprenderían los territorios afectados por el evento sísmico, particularmente los departamentos del Chocó, Valle del Cauca y el Eje Cafetero. En ese sentido, informó sobre el anuncio realizado por el Gobierno Nacional respecto de la reducción de las tasas de interés para créditos hipotecarios de personas ubicadas en las zonas afectadas, para lo cual los ciudadanos debían acudir a las respectivas entidades financieras y solicitar la revisión de las condiciones de sus obligaciones de acuerdo con la afectación sufrida.

En cuanto a la capacidad institucional de la Secretaría de Planeación, informó que la dependencia no había sufrido afectaciones estructurales que comprometieran su funcionamiento. Indicó que, después del evento, el primer día no se desarrollaron actividades presenciales, el segundo día se trabajó de manera virtual y, a partir del tercer día, la Secretaría retomó la atención presencial, mientras parte del equipo de trabajo se desplegaba en territorio, en articulación con el PMU, para adelantar las labores de caracterización y evaluación de las afectaciones. Reiteró que cualquier ciudadano, constructor, particular, integrante de juntas de acción comunal, institución educativa o persona perteneciente a cualquier condición socioeconómica podía acudir a la Secretaría para recibir orientación relacionada con la gestión del riesgo posterior al evento sísmico. Señaló que se había dispuesto atención directa e inmediata a las solicitudes ciudadanas y que el despacho permanecía abierto para atender los requerimientos de la comunidad y de los concejales.

REGISTRO UNIVERSAL DE INGRESOS (RUI) - SISBEN

Posteriormente, abordó el tema relacionado con el Registro Único de Información (RUI). Explicó que, mediante el Decreto 662 de 2026, se habían modificado los plazos de transición establecidos en la reglamentación del Decreto 1082, determinándose el ingreso obligatorio del RUI como instrumento principal de focalización para las entidades públicas ejecutoras de programas de subsidios sociales. Explicó que, con posterioridad al evento sísmico, se había presentado un incremento significativo en la afluencia de ciudadanos a la unidad del SISBÉN, debido a la preocupación generada por la información registrada en el sistema y su eventual incidencia en el acceso a programas sociales. Ante esta situación, la Administración Municipal implementó un plan de contingencia y un protocolo especial de atención. Señaló que aproximadamente el 90 % de las personas que acudían al SISBÉN correspondían a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, y que dentro de este grupo se encontraba un porcentaje importante de adultos mayores y personas con movilidad reducida. Por esta razón, se estableció un mecanismo de atención y orientación desde el primer punto de contacto, mediante el cual los funcionarios y contratistas encargados realizaban un filtro inicial, identificaban la situación particular de cada ciudadano y, cuando correspondía, brindaban directamente la orientación necesaria para adelantar el trámite ante las instancias nacionales.

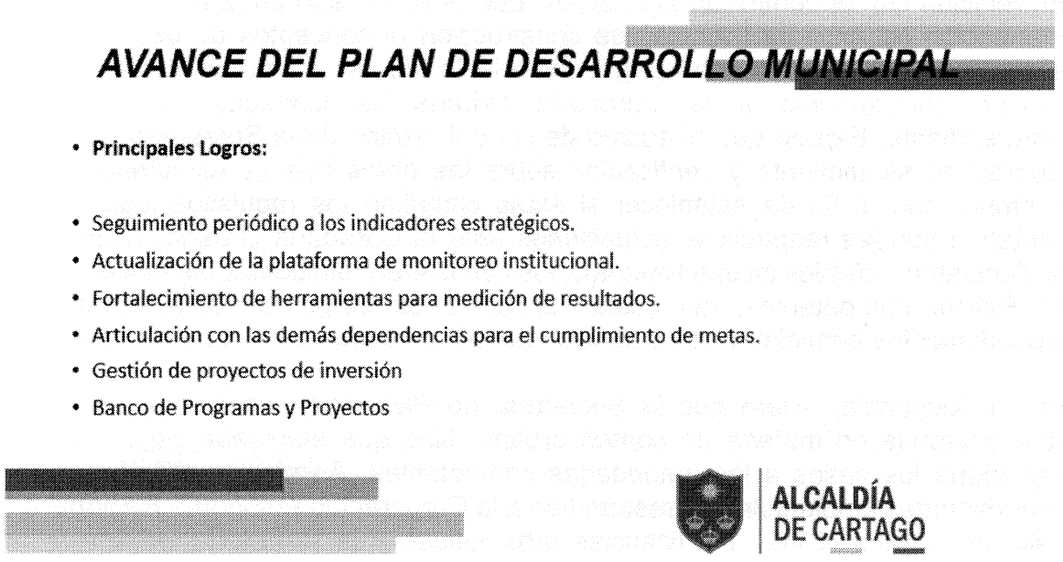




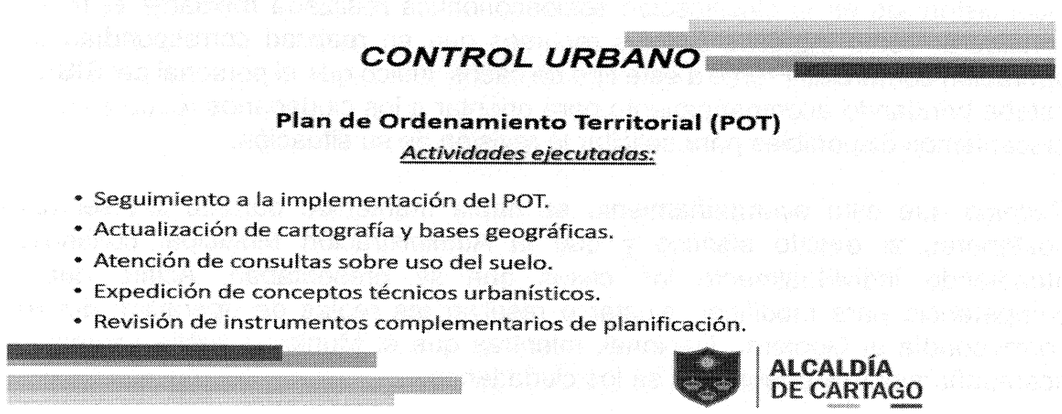
Indicó que inicialmente se había informado a los ciudadanos que los asuntos relacionados con el RUI eran de competencia nacional y que debían utilizar los canales establecidos por el Departamento Nacional de Planeación. Sin embargo, la Administración Municipal consideró necesario implementar un esquema de acompañamiento directo, con el propósito de evitar que personas con dificultades para acceder o utilizar herramientas tecnológicas quedaran sin orientación. Como ejemplo, explicó que determinadas personas dedicadas a actividades comerciales independientes recibían ingresos a través de billeteras digitales correspondientes a la totalidad de las ventas realizadas, aunque únicamente una parte de dichos recursos representara sus ingresos reales. Esta situación podía generar

inconsistencias en la clasificación socioeconómica realizada mediante el RUI, al considerar como ingresos propios recursos que en realidad correspondían a la operación comercial. Frente a este tipo de casos, indicó que el personal del SISBÉN estaba brindando acompañamiento para orientar a los ciudadanos respecto de los mecanismos disponibles para solicitar la revisión de su situación.

Recalcó que este acompañamiento se había mantenido durante las semanas posteriores al evento sísmico y que la Administración Municipal continuaba atendiendo individualmente los casos que se presentaban. Aclaró que la competencia para modificar, ajustar o resolver las reglas de operación del RUI correspondía al Gobierno Nacional, mientras que el Municipio había asumido el acompañamiento y orientación de los ciudadanos.



Posteriormente, se refirió al informe presentado previamente al Concejo Municipal, cuya solicitud había sido formulada antes de la ocurrencia del evento sísmico y cuyo contenido había sido remitido a los concejales en medio digital debido a su extensión. Explicó que dicho informe contenía el seguimiento a los indicadores estratégicos del Plan de Desarrollo, la plataforma de monitoreo institucional, las herramientas de medición de resultados, la articulación de las dependencias para el cumplimiento de metas, la gestión de proyectos y el Banco de Programas y Proyectos. Precisó que la Secretaría de Planeación constituía la dependencia encargada de coordinar y revisar técnicamente los proyectos de la Administración Municipal, sin que ello significara que ejecutara directamente las obras correspondientes a otras dependencias. En este sentido, señaló que secretarías como Infraestructura y entidades como EMCADE desarrollaban las obras dentro de sus respectivas competencias, mientras que Planeación verificaba la estructuración y viabilidad de los proyectos, de conformidad con la normativa nacional aplicable, con el propósito de garantizar su adecuada incorporación y gestión dentro del banco de proyectos.



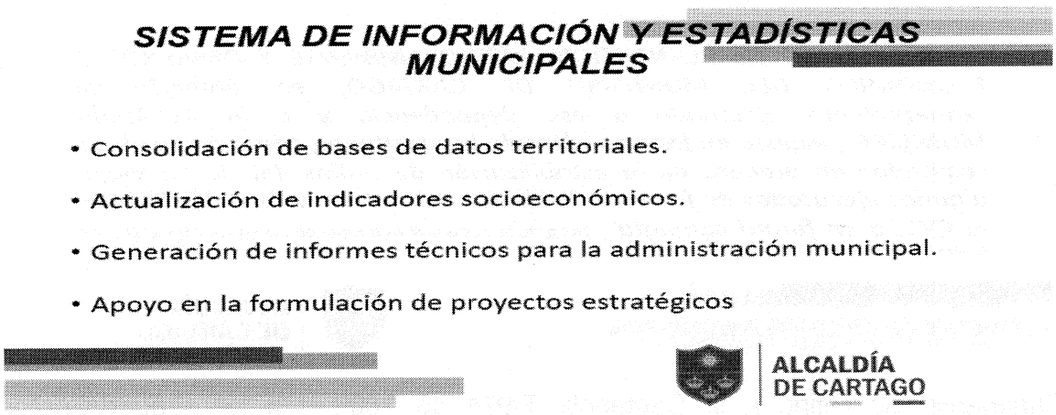
En relación con el control urbano, aclaró que desde el año 2022 la Secretaría de Planeación no expedía licencias de construcción ni conceptos de uso del suelo asociados a las competencias asignadas a la Curaduría Urbana. Indicó que dicha función correspondía a la Curaduría Urbana de Cartago, como entidad independiente. Explicó que el equipo de control urbano de la Secretaría realizaba labores de seguimiento y verificación sobre las obras que se ejecutaban en el territorio, con el fin de establecer si estas cumplían los requisitos legales y si contaban con las respectivas actuaciones ante la Curaduría Urbana. Cuando se evidenciaban posibles incumplimientos, los casos eran remitidos a las Inspecciones de Policía competentes, las cuales tenían a su cargo los correspondientes procedimientos administrativos y sancionatorios, de acuerdo con su jurisdicción.

En consecuencia, aclaró que la Secretaría de Planeación no ejercía funciones sancionatorias en materia de control urbano, sino que efectuaba seguimiento y trasladaba los casos a las autoridades competentes. Asimismo, señaló que las determinantes ambientales correspondían a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), las licencias urbanísticas a la Curaduría Urbana y los procesos administrativos sancionatorios derivados de determinadas infracciones urbanísticas a las Inspecciones de Policía.

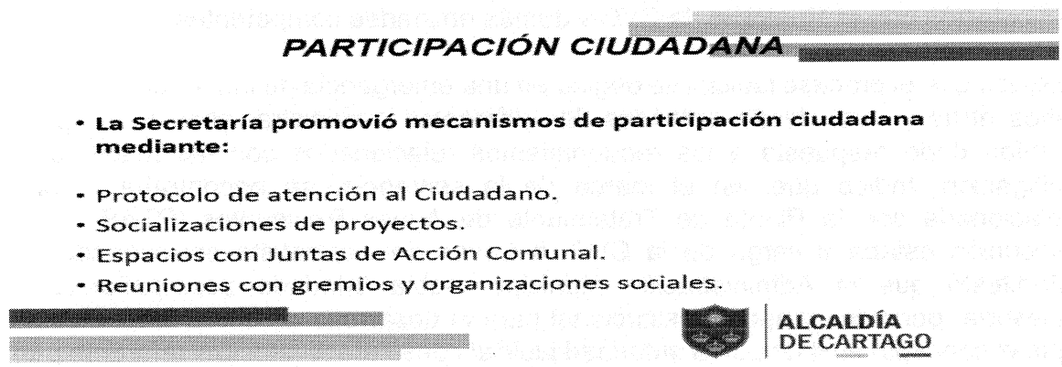
En materia jurídica, informó que la Secretaría había atendido requerimientos provenientes de autoridades judiciales y organismos de control, entre ellos la Procuraduría, la Contraloría y la Defensoría del Pueblo. Manifestó que, desde su vinculación como Secretario, se había fortalecido el componente jurídico de la dependencia con el propósito de garantizar la adecuada respuesta institucional y el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas. Indicó que las comunicaciones y requerimientos formulados por veedurías ciudadanas, entidades públicas y privadas y autoridades judiciales habían sido atendidos dentro del ámbito de competencia de la Secretaría. Reiteró que la dependencia había mantenido una actuación respetuosa de las competencias de las diferentes instituciones y que no había asumido funciones que no le correspondieran.

En relación con el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), informó que el Municipio contaba con un POT adoptado en el año 2001, el cual, pese a

haber sido objeto de modificaciones, presentaba un importante nivel de desactualización frente a las nuevas dinámicas y necesidades territoriales. Como ejemplo, explicó que en el momento de expedición del POT no tenían la misma relevancia los proyectos relacionados con sistemas fotovoltaicos y energías limpias. Señaló que, actualmente, este tipo de proyectos constituía una prioridad dentro de las políticas nacionales de transición energética y desarrollo sostenible. Por ello, la Secretaría había adelantado la revisión de la normativa nacional y de los decretos reglamentarios aplicables, con el propósito de establecer criterios que permitieran viabilizar proyectos compatibles con las disposiciones superiores, mientras avanzaba el proceso de actualización del POT. Informó que el proceso de actualización del POT se encontraba en revisión ante la CVC y que la Administración Municipal había designado dos asesores, con experiencia previa como secretarios de Planeación, para acompañar el proceso. Enfatizó que se habían adelantado correcciones, mesas de trabajo y jornadas de socialización con la comunidad, encontrándose el Municipio a la espera de la aprobación correspondiente.



En cuanto a la información estadística municipal, indicó que el informe presentado al Concejo contenía las bases de datos, indicadores y estadísticas relacionadas con las actividades desarrolladas por la unidad del SISBÉN, incluyendo solicitudes, respuestas, traslados y demás actuaciones, así como información relacionada con los asentamientos humanos existentes en el Municipio.



Respecto de la participación ciudadana, recalcó que la Secretaría había implementado protocolos de atención orientados a garantizar una respuesta integral a los ciudadanos desde su ingreso a la dependencia hasta el despacho del Secretario. Señaló que el propósito de dichos protocolos era evitar la remisión innecesaria de ciudadanos entre diferentes dependencias y garantizar que cada solicitud recibiera la orientación correspondiente. Informó que, durante el periodo de gestión evaluado, incluyendo el periodo posterior al evento sísmico, se había procurado brindar respuesta oportuna a las solicitudes ciudadanas. Asimismo, destacó la realización de espacios de socialización de proyectos y reuniones con juntas de acción comunal. Como parte de las acciones del Plan de Desarrollo vigente, mencionó la entrega de la sede de ASOCOMUNAL, proyecto que había sido articulado desde la Secretaría de Planeación.

SENTENCIA T-974 DE 2009

"El SECRETARIO DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, en atención al requerimiento efectuado a esa dependencia y a la ALCALDÍA MUNICIPAL, expuso en forma ordenada las gestiones, proyectos y obras realizadas en procura de la estabilización de orillas del rio La Vieja, algunas ejecutadas de forma individual, otras a través de EMCARTAGO, la CVC, o en forma conjunta". (Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago; 01-06-2026) Ver Anexo 01

ALCALDÍA DE CARTAGO

Finalmente, se refirió a la Sentencia T-974 de 2009 y a los requerimientos relacionados con su cumplimiento. Indicó que durante los tres meses de su gestión había atendido dos requerimientos nuevos formulados por el Juzgado Primero Civil Municipal, autoridad encargada del seguimiento correspondiente. Señaló que, de acuerdo con lo expresado por la autoridad judicial, la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico había presentado de manera organizada las gestiones, proyectos y obras adelantadas para contribuir a la estabilización de las orillas del río La Vieja, algunas ejecutadas directamente y otras mediante articulación con el Municipio, la CVC y demás entidades competentes.

Explicó que el proceso judicial se originó en una emergencia de inundación ocurrida años atrás y que, desde entonces, las diferentes administraciones municipales habían dado respuesta a los requerimientos relacionados con las medidas de mitigación. Indicó que, en el marco de la sentencia, se encontraba la obra relacionada con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), cuya ejecución estaba a cargo de la CVC, a través del contratista correspondiente. Manifestó que la Administración Municipal había brindado acompañamiento, asesoría, permisos y apoyo institucional para el desarrollo de dicha obra. Resaltó que el concepto emitido por la autoridad judicial constituía el principal referente para

establecer el cumplimiento de las actuaciones institucionales relacionadas con la sentencia, por tratarse de una determinación emanada de la autoridad competente.

Secretaría de Planeación, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico

De manera respetuosa; se reitera la disposición de esta dependencia para atender las observaciones y requerimientos formulados por el Honorable Concejo Municipal en ejercicio de sus funciones de control político.

MUCHAS GRACIAS

ALCALDÍA DE CARTAGO

Concluyó reiterando que la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y todo su equipo de trabajo mantenían plena disposición para atender las observaciones, solicitudes y requerimientos formulados por el Honorable Concejo Municipal, en ejercicio de sus funciones de control político.

El Presidente del Concejo Municipal agradeció al Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico por la exposición realizada y explicó la dinámica prevista para el desarrollo de la sesión. Señaló que, una vez finalizada la intervención del funcionario, los concejales podrían formular preguntas, ampliar aspectos de la exposición, solicitar aclaraciones o trasladar peticiones relacionadas con los temas abordados. Solicitó al Secretario y a su equipo de trabajo tomar atenta nota de las inquietudes formuladas durante las intervenciones de los concejales, precisando que aquellas preguntas o aclaraciones que pudieran ser atendidas directamente durante la sesión serían respondidas posteriormente en el atril por el Secretario o por el funcionario competente de la dependencia. Asimismo, indicó que las solicitudes o asuntos que excedieran el objeto de la exposición y de la invitación realizada serían remitidos por escrito al correo institucional del Concejo Municipal, para su posterior traslado a los concejales.

Informó que, una vez concluidas las intervenciones de los miembros de la Corporación, se otorgaría nuevamente el uso de la palabra al Secretario o a los funcionarios de la Secretaría de Planeación que contaran con la información necesaria para atender las preguntas, aclaraciones y solicitudes formuladas.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA, quien agradeció al Presidente por el uso de la palabra y al Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico por su exposición. Manifestó su preocupación frente al ejercicio de las funciones de la Secretaría y de las oficinas de Control Urbano y Ordenamiento Territorial, haciendo referencia a las

competencias establecidas en los Decretos 235 de 2021 y 300, particularmente en lo relacionado con la vigilancia del cumplimiento de las normas urbanísticas, el seguimiento a las licencias expedidas por la Curaduría Urbana y el cumplimiento de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En primer lugar, se refirió al proyecto denominado Villa Sofía, ubicado en el predio San Andrés, señalando que, de acuerdo con información de la CVC, el inmueble se encontraba clasificado como suelo rural y, adicionalmente, presentaba condiciones de amenaza alta por inundación y remoción en masa, así como proximidad al área forestal protectora y al río La Vieja. En ese sentido, cuestionó cómo se había expedido una licencia o autorización para desarrollar actividades constructivas en dicho sector, teniendo en cuenta las condiciones de uso y riesgo señaladas, y solicitó precisar las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Planeación en materia de control y seguimiento.

Posteriormente, se refirió a una certificación mediante la cual la Secretaría de Planeación habría otorgado viabilidad para la adecuación de un terreno identificado con la clasificación catastral correspondiente, a favor de la Personería Jurídica Plaza Campesina de Cartago S.A.S., incluyendo la autorización para realizar movimientos de tierra. Sobre este particular, recalcó su preocupación por la intervención de las denominadas Colinas de Bocajabo y solicitó explicar las actuaciones de la Secretaría frente a los estudios técnicos y ambientales realizados por la CVC y otros instrumentos relacionados con la gestión del cambio climático.

El Concejal señaló que, conforme a las disposiciones del POT y al artículo 36 del mismo, la competencia para estudiar determinadas intervenciones sobre las Colinas de Bocajabo correspondería a la CVC. En consecuencia, cuestionó las razones por las cuales la Secretaría de Planeación habría emitido una viabilidad para la intervención de dichos terrenos y solicitó evaluar la revocatoria del acto administrativo, con fundamento en los artículos 93 a 95 de la Ley 1437 de 2011, así como la suspensión de las actividades que pudieran afectar las condiciones de preservación y protección ambiental.

Seguidamente, hizo referencia a los predios denominados Villa Paula y Villa Melisa, respecto de los cuales citó el Oficio No. 00707 del 20 de septiembre de 2024, en el que la Secretaría de Planeación habría señalado que determinados predios se encontraban incluidos en zonas de protección, recuperación y manejo especial, asociadas a procesos de remoción en masa y a la presencia de relictos boscosos. Expresó que dichos terrenos, ubicados aproximadamente un kilómetro después de la partida hacia Modín, se estarían comercializando como lotes destinados a vivienda campestre, pese a encontrarse clasificados como suelo rural y presentar condiciones de riesgo. Enfatizó su preocupación por las eventuales afectaciones al patrimonio de quienes adquirieran dichos lotes y solicitó fortalecer las acciones de

control físico y articulación con la CVC y la Policía Ambiental para prevenir desarrollos urbanísticos que no se ajustaran a la normativa vigente.

Asimismo, solicitó al Secretario dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Decreto 235 de 2021 y fortalecer las actuaciones de control urbano. Mencionó igualmente el caso de Ecofinca El Limonar y manifestó preocupación por la intervención y desaparición de las Colinas de Bocajabo, así como por la existencia de un espejo de agua en el sector. Señaló que sobre el área existía una acción popular con medida cautelar de suspensión de actividades, posteriormente modulada por el Tribunal, y solicitó precisar el alcance de dicha medida frente a las actividades constructivas que se venían desarrollando.

De otra parte, solicitó información sobre la modificación de la localización prevista para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), indicando que el POT contemplaba inicialmente su construcción en la finca El Arado. En consecuencia, solicitó que se remitiera al Concejo Municipal el estudio técnico y jurídico que habría sustentado el cambio de ubicación y que permitió la ejecución de las obras en el sector donde existían humedales y Colinas de Bocajabo.

En relación con la Sentencia T-974 de 2009, cuestionó el alcance de los pronunciamientos efectuados por el Juzgado Primero Civil Municipal y por la Personería Municipal frente a las actividades constructivas desarrolladas en sectores sujetos a las restricciones derivadas de dicha decisión judicial. En particular, solicitó aclarar si existía alguna modulación de la sentencia que permitiera las construcciones realizadas o en ejecución en el sector, entre ellas las correspondientes a La Bombonera y Mónaco Club, y, de ser así, solicitó precisar la autoridad que la había dispuesto y remitir el respectivo documento.

Finalmente, preguntó por los recursos destinados al presupuesto participativo para las entidades sociales del Municipio. Recordó que se había informado sobre la presentación de un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal para reglamentar su ejecución y señaló la existencia de una partida de aproximadamente $350 millones. En consecuencia, solicitó precisar cuál sería la destinación de dichos recursos, qué dependencia o entidad estaría encargada de su ejecución y en qué oportunidad sería presentado ante la Corporación el correspondiente proyecto de acuerdo.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA DELGADO, quien saludó a la Mesa Directiva, secretarios, concejales, medios de comunicación, veedores y líderes sociales y políticos presentes. Agradeció al Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico por atender la invitación del Concejo Municipal y destacó el contenido, claridad y nivel de detalle de la exposición presentada. Precisó que sus inquietudes no estarían dirigidas a evaluar actuaciones de administraciones anteriores, teniendo en cuenta el corto tiempo que llevaba el Secretario en el cargo. En ese sentido, formuló como principal interrogante el estado actual del proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del

Municipio y solicitó informar sobre las proyecciones, cronograma o fecha estimada para su aprobación y adopción, considerando la importancia de contar con un instrumento de planificación actualizado para orientar el desarrollo territorial de Cartago.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien saludó a la Mesa Directiva, concejales, funcionarios de la Administración Municipal, al Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, EDWIN MARTÍNEZ, y a su equipo de trabajo, así como a la ciudadanía que seguía la sesión a través de las redes sociales. En primer lugar, se refirió a las disposiciones expedidas por el Ministerio de Cultura para la atención de edificaciones consideradas patrimonio histórico, en el marco de la declaratoria de desastre derivada del evento sísmico. Solicitó precisar si dichos lineamientos contemplaban procedimientos para la demolición de inmuebles patrimoniales que hubieran sufrido afectaciones estructurales y representaran riesgo para la vida e integridad de la ciudadanía. En ese sentido, preguntó si en el Municipio se habían autorizado demoliciones de edificaciones patrimoniales afectadas por el sismo, previa evaluación y concepto de un ingeniero estructural o profesional competente, y si los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo contaban con facultades para adoptar este tipo de decisiones cuando existiera riesgo inminente de colapso. Como referencia, mencionó el inmueble ubicado en la Carrera 4.ª con Calle 9.ª, donde anteriormente funcionó INCAVI, cuya condición posterior al sismo evidenciaba un posible riesgo de desplome. Solicitó informar qué inmuebles patrimoniales serían objeto de demolición y cuáles serían los procedimientos y autorizaciones aplicables.

Posteriormente, se refirió al Banco de Proyectos y consultó si la Secretaría de Planeación contaba con un banco de iniciativas estructuradas en diferentes etapas de formulación y viabilidad, que permitiera disponer de proyectos técnicamente preparados para ser presentados ante convocatorias y fuentes de financiación del Gobierno Nacional. Destacó la importancia de fortalecer este mecanismo, teniendo en cuenta las limitaciones de los recursos propios del Municipio y la necesidad de gestionar recursos externos para financiar proyectos estratégicos. Solicitó información sobre las acciones adelantadas por la Subsecretaría de Desarrollo Económico para la reactivación económica de comerciantes, empresarios y emprendedores afectados por el evento sísmico. Preguntó si existía un plan de contingencia o estrategia de reactivación y reconstrucción económica y si esta se estaba desarrollando de manera articulada con la Cámara de Comercio y otras entidades competentes.

La Concejal señaló que, una vez superada la etapa inicial de atención humanitaria y realizado el registro de personas damnificadas, se iniciaba una fase fundamental de intervención y reconstrucción, en la cual resultaba necesario adoptar medidas orientadas a recuperar la actividad económica del Municipio. Concluyo, destacando la importancia de la articulación institucional para atender las afectaciones

ocasionadas por el sismo y contribuir a la recuperación y reactivación económica de Cartago.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra al H.C. VICTOR PINEDA, quien intervino para solicitar al Secretario de Planeación, información relacionada con el contrato No. 1-376-2026, publicado y celebrado por un valor de $264.573.000, cuyo objeto correspondía a la prestación del servicio de cargue, acarreo, descargue y disposición de residuos y desechos arrojados en puntos críticos. Manifestó su preocupación respecto del alcance del contrato, precisando que, según su interpretación, el objeto contractual no estaría relacionado con la recolección de escombros generados como consecuencia de la emergencia ocurrida el 10 de agosto. En ese sentido, solicitó explicar las razones por las cuales el contrato había sido celebrado con la empresa Clean Atmosphere y cuál había sido el sustento técnico utilizado para su estructuración, teniendo en cuenta el concepto suscrito por la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Asimismo, solicitó precisar la forma en que se ejecutaría el servicio contratado, particularmente en lo relacionado con la propiedad o disponibilidad de los vehículos tipo volqueta, el personal destinado a las labores y los recursos que serían aportados por el contratista. Igualmente, preguntó por el proceso de estructuración y suscripción del contrato y por la participación de la Secretaría de Planeación en el mismo, según la información publicada en SECOP. Expresó su preocupación frente a una eventual duplicidad en el cobro de los servicios de recolección de residuos a los usuarios del Municipio, considerando que estos ya pagan una tarifa del servicio público de aseo que comprende sus diferentes componentes, y solicitó garantizar que los recursos públicos destinados al contrato no fueran utilizados para financiar actividades que ya estuvieran incluidas en la tarifa ordinaria del servicio de aseo.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra a la H.C. SANDRA ALZATE, quien precisó que las preguntas formuladas durante la sesión, que no pudieran ser respondidas de manera inmediata por el Secretario de Planeación, fueran atendidas posteriormente y remitidas a la Corporación. Asimismo, solicitó información sobre las acciones adelantadas por la Subsecretaría de Medio Ambiente frente a las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico en la zona rural del Municipio. Señaló que dicho sector también había presentado afectaciones significativas, particularmente en las cadenas productivas y en las actividades desarrolladas por los campesinos. En consecuencia, pidió informar sobre el plan de contingencia implementado y las acciones de acompañamiento, atención y recuperación dirigidas a los habitantes, productores y comunidades de la zona rural afectados por el sismo.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. MARTHA ISABEL PINZÓN CUELLAR, quien saludó a los asistentes, medios de comunicación, al Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y a su equipo de trabajo, y le deseó éxitos en el ejercicio de sus funciones.

En relación con la situación generada por la implementación del Registro Único de Información (RUI), solicitó a la Secretaría de Planeación evaluar la realización de jornadas descentralizadas de atención del SISBÉN en diferentes sectores del Municipio, con el propósito de facilitar el acceso y acompañamiento a la población de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. La Concejal fundamentó su solicitud en las dificultades de desplazamiento que presentaban especialmente los adultos mayores, quienes, además de las condiciones derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto, debían afrontar las condiciones climáticas para trasladarse hasta las oficinas del SISBÉN. En consecuencia, solicitó fortalecer la atención territorial y acercar los servicios institucionales a las comunidades que requirieran orientación frente al RUI.

El Honorable Concejal HERNANDO MARÍN CANO solicitó autorización a la Presidencia y a la Corporación para retirarse del recinto, con el propósito de atender compromisos propios del ejercicio de sus funciones como concejal.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS, quien, en concordancia con lo manifestado por la H.C. SANDRA ALZATE, solicitó información puntual sobre el número de edificaciones y bienes inmuebles afectados en el centro del Municipio y las medidas previstas para su intervención, con el propósito de habilitar nuevamente las vías y establecimientos comerciales que permanecían cerrados. Manifestó su preocupación por la prolongación de las restricciones en el centro de Cartago, señalando que habían transcurrido aproximadamente 15 días desde el evento sísmico y que otros municipios afectados ya habían iniciado procesos de reactivación económica y comercial. En este sentido, consideró necesario avanzar de manera oportuna hacia las siguientes fases de atención y recuperación, teniendo en cuenta que, según lo expuesto, una parte importante de los establecimientos comerciales no había sufrido afectaciones estructurales significativas. Solicitó precisar, en coordinación con la Gestión del Riesgo y las demás entidades competentes, el cronograma previsto para intervenir las edificaciones que representaban riesgo, ya fuera mediante demolición, reforzamiento o rehabilitación, según los respectivos conceptos técnicos. Mencionó particularmente el caso del establecimiento Pollos Mario, respecto del cual se habría contemplado la posibilidad de demolición.

Finalmente, enfatizó la necesidad de agilizar las intervenciones requeridas para permitir la reapertura de las zonas comerciales y evitar que las medidas de restricción afectaran prolongadamente a comerciantes y ciudadanos. Reconoció que algunas actuaciones no eran de competencia directa de la Secretaría de Planeación, pero solicitó la mayor celeridad y articulación institucional para avanzar en la recuperación y reactivación económica del centro del Municipio.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien agradeció al Secretario de Planeación por el informe presentado y

solicitó claridad respecto de una solicitud de información formulada por la Comisión de Obras Inconclusas del Municipio. Indicó que dicha Comisión había presentado una primera solicitud el 16 de junio y una segunda durante el periodo actual, con posterioridad a una reunión conjunta con la Comisión del Terminal de Transportes. En consecuencia, solicitó informar si dichas solicitudes habían sido recibidas por la Secretaría de Planeación y si la dependencia contaba con información para atenderlas.

Finalmente, solicitó precisar cuál era la ruta institucional correspondiente para obtener la información requerida, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la presentación de las solicitudes ante diferentes dependencias de la Administración Municipal y la necesidad de establecer si la competencia para consolidar y suministrar dicha información correspondía a la Secretaría de Planeación.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, quien agradeció al Secretario de Planeación por su presencia y por el informe presentado, destacando el conocimiento evidenciado sobre el funcionamiento y gestión de la dependencia. Se refirió principalmente a la situación del patrimonio histórico del Municipio y a las afectaciones que esta problemática estaba generando sobre la actividad comercial. Señaló que algunos establecimientos comerciales podían encontrarse en condiciones adecuadas para operar, pero permanecían cerrados debido al riesgo asociado a edificaciones patrimoniales que podrían presentar condiciones de inestabilidad estructural, situación que estaba afectando la actividad económica y los ingresos de los comerciantes y ciudadanos. En ese sentido, respaldó la necesidad de avanzar en la reapertura del comercio con celeridad, pero bajo criterios técnicos y de seguridad que garantizaran la protección de la vida e integridad de las personas. Hizo referencia a la Norma Sismo Resistente NSR-10 y señaló la importancia de que, además de permitir la evacuación de los ocupantes durante un evento sísmico, las edificaciones pudieran ser adecuadamente reforzadas y recuperadas para garantizar su estabilidad y funcionalidad posterior.

El concejal solicitó información sobre el estado de las observaciones formuladas por el Ministerio de Cultura en el año 2024 respecto del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del patrimonio, señalando que había transcurrido un periodo considerable sin que, según su conocimiento, se hubiera remitido nuevamente información a dicha entidad. Manifestó especial preocupación por la situación de las edificaciones patrimoniales afectadas por el evento sísmico y por las dificultades existentes para gestionar recursos del Ministerio de Cultura destinados a su intervención. Señaló que, para acceder a dichos recursos, resultaban necesarios estudios técnicos adecuados que permitieran sustentar y orientar las intervenciones sobre los bienes patrimoniales.

Finalmente, solicitó al Secretario informar sobre las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Planeación y el responsable del componente de patrimonio frente a las observaciones del Ministerio de Cultura, el estado de los estudios requeridos, las acciones previstas para la protección y recuperación de los bienes patrimoniales y las gestiones que se estuvieran realizando para acceder a recursos destinados a su intervención.

Se le concedió el uso de la palabra al presidente el H.C. FELIPE MEDINA, quien destacó la exposición presentada por el Secretario de Planeación, y manifestó que, desde su perspectiva, la atención de las consecuencias derivadas del evento sísmico constituía una de las principales prioridades para el Municipio. Señaló que el evento sísmico había generado una reflexión sobre la necesidad de fortalecer los procesos de construcción y las medidas de prevención y gestión del riesgo en el territorio. En este sentido, resaltó que, pese a la magnitud del sismo, en Cartago no se habían presentado colapsos generalizados de edificaciones, ni víctimas mortales como consecuencia directa del evento, lo que, a su juicio, evidenciaba un adecuado comportamiento de las construcciones existentes frente a las exigencias de las normas de sismo resistencia. Reconoció particularmente el trabajo desarrollado por los constructores del Municipio y destacó que tanto edificaciones antiguas como nuevas habían presentado principalmente afectaciones parciales, sin que se produjeran colapsos estructurales de gran magnitud. Como elemento de comparación, mencionó la situación reportada en otros municipios afectados por el evento, señalando que en Anserma se habían registrado aproximadamente 1.500 viviendas con colapsos totales o parciales, mientras que en Cartago se habían censado alrededor de 700 viviendas afectadas. En este contexto, destacó la ausencia de víctimas mortales en el Municipio y señaló que las dos personas oriundas de Cartago que fallecieron durante el evento se encontraban en Pereira.

Posteriormente, se refirió al funcionamiento del Registro Único de Información (RUI) y su relación con el SISBÉN. Recalcó su preocupación por los efectos que podría generar la integración de diferentes bases de datos y sistemas de información en la clasificación socioeconómica de los ciudadanos. Señaló que, según información recibida, el RUI articulaba inicialmente múltiples plataformas estatales y utilizaba mecanismos automatizados para el análisis de la información.

Explicó que dicha metodología podría generar situaciones en las que recursos recibidos por ciudadanos de bajos ingresos, como transferencias económicas provenientes de familiares residentes en el exterior, movimientos financieros o determinadas actividades registradas en bases de datos, fueran interpretados como indicadores de capacidad económica, sin considerar necesariamente su contexto o destinación. En consecuencia, enfatizó que estas circunstancias podían generar reclasificaciones socioeconómicas que afectaran el acceso de las personas a determinados programas sociales. Solicitó al Secretario ampliar la explicación sobre el funcionamiento del RUI, los criterios utilizados para la clasificación de los

ciudadanos y las medidas de orientación y acompañamiento que podía brindar la Administración Municipal, teniendo en cuenta el impacto que estos cambios podían generar especialmente en la población de menores ingresos.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. SANDRA ALZATE, quien manifestó que se había omitido un aspecto de especial relevancia relacionado con las instituciones educativas del Municipio. Señaló que un número significativo de instituciones educativas había presentado afectaciones en sus edificaciones como consecuencia del evento sísmico y manifestó la necesidad de establecer con precisión las condiciones de vulnerabilidad estructural de dichas instalaciones. En ese sentido, solicitó que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación y las dependencias competentes, adelantara un estudio de vulnerabilidad sísmica de las instituciones educativas, con el propósito de determinar las condiciones de seguridad de las edificaciones y las intervenciones requeridas. Asimismo, solicitó que, a través del Banco de Proyectos, se formulara y estructurara un proyecto susceptible de ser presentado ante el Gobierno Nacional para gestionar recursos destinados al reforzamiento, adecuación o construcción de instituciones educativas que cumplieran con los parámetros técnicos y de sismo resistencia vigentes. La Concejal resaltó que las afectaciones ocasionadas por el sismo habían impedido el retorno presencial de estudiantes a algunas instituciones, generando la continuidad de actividades académicas mediante mecanismos virtuales. En consecuencia, consideró prioritario garantizar condiciones adecuadas de infraestructura y seguridad para proteger a los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa y asegurar el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la educación.

El Presidente del Concejo Municipal dio por terminada su intervención y concedió nuevamente el uso de la palabra al Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico para que procediera a responder las inquietudes formuladas por los concejales, indicándole que podía hacerlo desde el atril o en la forma que considerara más conveniente.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra al Secretario de Planeación, el Doctor EDWIN MARTÍNEZ TORO, quien, con la venia del Presidente, manifestó que permanecería en el lugar donde se encontraba, debido a que el atril no contaba con soporte para su cuaderno de anotaciones. Señaló que había tomado nota de cada una de las inquietudes planteadas por los Honorables Concejales y que procedería a referirse a ellas de manera ordenada.

En primer lugar, se refirió a las intervenciones del H.C. VÍCTOR PINEDA, indicando que este había presentado, desde meses atrás, varias peticiones, algunas de ellas en calidad de ciudadano, antes de asumir como Concejal del Municipio. Explicó que varias de las solicitudes recibidas durante el mes de mayo habían sido atendidas por la Secretaría de Planeación y contestadas oportunamente.

Manifestó, igualmente, que el Concejal VÍCTOR PINEDA había iniciado procesos judiciales relacionados con algunos de los asuntos planteados durante la sesión. En particular, hizo referencia a una acción popular presentada ante un juzgado administrativo respecto de una obra sobre la cual el Concejal había manifestado inquietudes. Precisó que, por encontrarse el asunto bajo conocimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, no podía realizar pronunciamientos de fondo hasta tanto la autoridad judicial adoptara una decisión, debido a que cualquier manifestación podría afectar el trámite del proceso. Agregó que existían otros procesos relacionados con asuntos mencionados por el Concejal, entre ellos los referentes a Villa Paula, Villa Melisa y un proyecto ubicado en la margen izquierda del río La Vieja, razón por la cual realizaría una revisión jurídica para establecer cuáles de los temas planteados se encontraban relacionados con procesos judiciales en curso. El Secretario señaló que, en aquellos asuntos en los cuales no pudiera pronunciarse por existir actuaciones judiciales o intervenciones de apoderados judiciales, la Procuraduría u otras autoridades, se abstendría de emitir conceptos hasta que correspondiera hacerlo a la autoridad competente. No obstante, indicó que revisaría cada una de las obras y daría respuesta a las inquietudes planteadas, de conformidad con la ley y con base en la grabación de la sesión. Aclaró además que, dentro de la invitación y extensión realizada por el Concejo Municipal, no le habían sido remitidas las preguntas puntuales formuladas por el Concejal PINEDA, sino únicamente temas generales relacionados con la Secretaría, el terremoto y el RUI. Por tal motivo, expresó que no podía responder previamente asuntos que no le habían sido puestos en conocimiento de manera formal. Sin embargo, informó que tomaría nota de las preguntas formuladas durante la sesión y les daría respuesta oportuna.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. VÍCTOR PINEDA, quien manifestó que, para efectos de que quedara constancia en la grabación, la Plaza Campesina sí contaba con una acción popular, mientras que Villa Sofía no tenía una acción de esa naturaleza. Indicó que los demás asuntos mencionados por el Secretario podían ser remitidos para su respectiva revisión. El Concejal solicitó además que, si era posible, el Secretario respondiera durante la sesión dos asuntos adicionales: el relacionado con el presupuesto participativo y el referente a la Sentencia T-974. En relación con esta última, precisó que su pregunta consistía en establecer si el pronunciamiento del juzgado habilitaba las construcciones que se estaban desarrollando en sectores donde la misma sentencia había señalado restricciones para construir.

En respuesta el Secretario de Planeación manifestó que respondería inicialmente el segundo punto y que el primero sería revisado para posteriormente remitir la respuesta por escrito. Frente a la Sentencia T-974, aclaró que el juzgado había señalado que el Municipio estaba dando cumplimiento a las obras de mitigación. Precisó que ni en su presentación ni en el informe presentado ante el Concejo había manifestado que la sentencia hubiese sido modulada o que el juzgado hubiera autorizado una determinada cantidad de obras. Explicó que el Municipio se encontraba cumpliendo las órdenes judiciales relacionadas con las obras de

mitigación y que, para el desarrollo de obras y proyectos, debía acudirse al procedimiento correspondiente ante la Curaduría Urbana.

Señaló que la Secretaría de Planeación no estaba otorgando las licencias urbanísticas y que las licencias antiguas mencionadas por el Concejal habían sido atendidas mediante las respuestas correspondientes, de acuerdo con el marco legal y con los expedientes existentes. Reiteró que el cumplimiento de la sentencia por parte del Municipio no significaba que esta autorizara, modulara, licenciara o permitiera determinadas construcciones.

Respecto del presupuesto participativo, indicó que había recibido recientemente información relacionada con el proyecto, pero que, para evitar incurrir en errores y teniendo en cuenta el nivel de detalle requerido en las solicitudes del Concejal, prefería realizar la revisión correspondiente y entregar la respuesta por escrito. Agregó que, aunque el Concejal había señalado que otras obras no tenían procesos judiciales, realizaría una revisión jurídica de los diferentes asuntos planteados, debido al número y diversidad de solicitudes presentadas anteriormente. Indicó que su intención era responder con fundamento jurídico y con la responsabilidad correspondiente a su cargo.

Posteriormente, realizó una precisión respecto de las solicitudes efectuadas por el Concejal Pineda para que se revocaran, suspendieran o intervinieran determinadas actuaciones. Señaló que la Secretaría de Planeación no tenía competencia para revocar o suspender determinadas actuaciones, y que las competencias correspondientes recaían en las autoridades que legalmente tuvieran atribuidas dichas funciones. Indicó que la CVC tenía competencia en materia ambiental y que las inspecciones de policía ejercían las funciones sancionatorias que les correspondieran. Explicó que la Secretaría de Planeación realizaba el control urbano dentro del ámbito de sus competencias y reportaba a las autoridades competentes las situaciones que requerían actuaciones adicionales. Manifestó que no podía asumir funciones propias de fiscales, jueces o investigadores judiciales y que debía presumir la legalidad y buena fe de los actos administrativos mientras las autoridades competentes no determinaran lo contrario. Añadió que, si posteriormente la jurisdicción contencioso-administrativa, la Procuraduría u otra autoridad establecía que alguna actuación había sido contraria a la ley, las decisiones correspondientes deberían ser acatadas. Concluyó señalando que ni el Concejal ni el Secretario podían asumir atribuciones propias de otros operadores judiciales y que, por respeto a las competencias institucionales, él no podía adoptar decisiones que correspondieran a otras autoridades.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. ADALBERTO MALDONADO, quien agradeció al Presidente y formuló una pregunta relacionada con el funcionamiento del control urbano. Consultó cuáles eran las actuaciones que realizaban los funcionarios encargados del control urbano cuando visitaban una obra y verificaban los aspectos relacionados con las licencias. Preguntó si, cuando se encontraba una construcción sin licencia, el procedimiento consistía en trasladar el caso a la respectiva inspección de policía.

Solicitó que la Secretaría remitiera al Concejo un registro de las actuaciones de control urbano, indicando, por ejemplo, el lugar visitado, la situación encontrada y la autoridad a la cual se trasladaba el caso cuando correspondía. Manifestó que dicha información sería importante para explicar a la comunidad el procedimiento que se adelantaba, teniendo en cuenta que durante años se habían recibido numerosas quejas relacionadas con el control urbano. Asimismo, realizó una precisión respecto del personal encargado de dichas funciones y preguntó si los funcionarios de control urbano eran arquitectos o ingenieros. Señaló que entendía que su función no consistía en determinar aspectos técnicos de construcción, como la dosificación del concreto, sino en verificar que las obras cumplieran las disposiciones urbanísticas y lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial. Finalmente, indicó que sería importante dejar constancia en la sesión de que el control urbano sí existía y que se ejercía, para efectos de brindar claridad a la comunidad.

El Doctor EDWIN MARTÍNEZ TORO continuó con su intervención y se refirió a las inquietudes planteadas por la Honorable Concejal SANDRA ÁLZATE, relacionadas principalmente con la reactivación económica y las demoliciones posteriores a la emergencia.

Explicó que, después de la tragedia, existían tres actores fundamentales: los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas; los comerciantes; y la comunidad en general, incluida la población de la zona rural. Frente a las preguntas relacionadas con la reapertura de establecimientos y vías, indicó que en ese momento no podía entregar una respuesta definitiva, debido a que las decisiones correspondían al Puesto de Mando Unificado (PMU) y dependían de las evaluaciones técnicas de seguridad. Recalcó que el hecho de que un inmueble no hubiera colapsado no significaba necesariamente que fuera seguro, puesto que podían existir estructuras inestables con riesgo de desprendimiento o colapso. Explicó que el cierre de determinados sectores del centro de la ciudad obedecía precisamente a la necesidad de prevenir nuevos accidentes. Como ejemplo, señaló que en el Hotel Don Gregorio se habían desprendido algunos muros que habían caído sobre un establecimiento contiguo denominado Brinquitos, y que, afortunadamente, en ese momento no había personas en el lugar. Indicó que la fase crítica de la emergencia estaba terminando y que se iniciaba la fase de censo y caracterización. Señaló que solicitaría al PMU información actualizada sobre las decisiones relacionadas con la posible apertura de vías principales como la calle 10, la carrera cuarta y la calle novena.

Reiteró que la reactivación económica debía realizarse de manera segura y que no podía autorizarse la apertura de un establecimiento cuando existiera riesgo proveniente de inmuebles colindantes. Informó que la Gestión del Riesgo, la Secretaría de Infraestructura y el PMU estaban adelantando evaluaciones en instituciones educativas y establecimientos comerciales, y que se había avanzado desde las primeras revisiones generales hacia evaluaciones realizadas por profesionales especializados, como calculistas y estructuralistas, quienes determinarían las condiciones de seguridad para la reapertura de determinados establecimientos.

En relación con el documento expedido por el Ministerio de Cultura, manifestó que se comprometía a remitirlo al Concejo Municipal. Explicó que dicho documento correspondía a los primeros auxilios de las edificaciones de patrimonio y tenía una vigencia de seis meses. Se refirió a los Bienes de Interés Cultural (BIC) y que el protocolo establecía las condiciones para intervenir este tipo de inmuebles. Señaló que, como regla general, se prohibía la demolición, pero se contemplaba una excepción cuando, de acuerdo con los lineamientos urbanísticos y la revisión de las estructuras, existiera riesgo de colapso o peligro para los transeúntes. indico que, cuando una estructura patrimonial pudiera ser restaurada, debía procurarse su conservación, pero que, si se encontraba totalmente deteriorada, colapsada o representaba un riesgo para la ciudadanía, podía ser objeto de una intervención total conforme al procedimiento establecido. También aclaró que los propietarios de bienes de patrimonio histórico debían seguir la ruta definida por el Ministerio de Cultura. Como ejemplo, mencionó el inmueble ubicado frente a Bancolombia, cuya intervención había requerido autorización directa del Ministerio de Cultura mediante un proceso que había tenido una duración superior a un año.

Se le concedió el uso de la interpelación a la H.C. SANDRA ÁLZATE, quien manifestó que la información suministrada por el Secretario era de importancia y señaló la necesidad de que la Administración Municipal fortaleciera la comunicación con los ciudadanos. Indicó que los concejales tenían inquietudes respecto del procedimiento para intervenir los bienes de patrimonio cultural, debido a los diferentes requisitos existentes. Preguntó puntualmente si, hasta ese momento, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo había adoptado decisiones respecto de cuáles bienes patrimoniales debían ser demolidos o intervenidos.

Reiteró su preocupación porque el plazo de seis meses establecido en el protocolo podía resultar corto para adelantar los procesos de demolición, intervención y demás actuaciones necesarias, teniendo en cuenta los tiempos que normalmente requerían los trámites ante el Ministerio de Cultura. Recalcó que existían riesgos que requerían actuaciones oportunas y proactivas para aprovechar las disposiciones contenidas en el acto administrativo expedido por el Ministerio.

El Doctor EDWIN MARTÍNEZ manifestó que, sin pretender excusar a la Administración, debía tenerse en cuenta que habían transcurrido únicamente catorce días desde la tragedia y que apenas se estaba terminando la fase crítica de la emergencia. Frente a la pregunta concreta de la Concejal, indicó que hasta el día anterior el PMU no había determinado la autorización de demoliciones de bienes patrimoniales, pero que sí se encontraban en estudio las solicitudes presentadas por constructores y propietarios de predios.

Consideró que, de acuerdo con el avance de las evaluaciones realizadas durante las dos semanas anteriores, durante esa misma semana deberían comenzar a adoptarse decisiones relacionadas con la reactivación económica, la apertura de vías y la intervención o apuntalamiento de aquellos predios que presentaran riesgo de colapso en el centro de la ciudad. Explicó que también debía coordinarse con la Secretaría de Educación la determinación de las sedes educativas que podrían

retornar a actividades, de acuerdo con las condiciones de seguridad y las intervenciones requeridas.

Frente a la observación de la Concejal sobre la comunicación con la ciudadanía, señaló que la Administración se encontraba terminando la fase crítica, durante la cual se había priorizado la atención inmediata de la emergencia, y que a partir de ese momento correspondía avanzar en la caracterización y en la adopción de decisiones.

Posteriormente, se refirió a la pregunta formulada por el H.C. JESÚS ELÍAS SERNA sobre el estado actual del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Informó que el POT se encontraba en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en proceso de revisión. Señaló que la Administración había recibido un requerimiento y que los dos asesores designados para ese proceso estaban actuando como interlocutores de la Administración para culminar el trámite ante la CVC.

En relación con otra inquietud de la H.C. SANDRA ÁLZATE sobre el acompañamiento de la Oficina de Medio Ambiente a la zona rural y a las personas afectadas, indicó que la Secretaría de Medio Ambiente también estaba adelantando labores de caracterización. Precisó que los datos preliminares presentados al inicio de la sesión incluían información correspondiente a las zonas rurales afectadas y se comprometió a remitir información actualizada del PMU, con corte al día de la sesión, para establecer con mayor detalle la situación de dicha población.

El Secretario se refirió posteriormente a la solicitud realizada por la H.C. y Vicepresidenta MARTHA ISABEL PINZÓN, relacionada con la realización de jornadas descentralizadas para atender asuntos del RUI y del Sisbén. Aclaró que el Sisbén continuaba funcionando y que no había sido eliminado. Explicó que el RUI correspondía a una nueva plataforma implementada por el Gobierno Nacional y que ambas herramientas recopilaban información y permitían caracterizar a las personas. Manifestó que ya se habían identificado casos en los cuales los resultados del RUI aparecían elevados y también se presentaban modificaciones en la clasificación del Sisbén. Informó que ya se habían realizado jornadas descentralizadas aprovechando actividades de otras entidades, como las jornadas de salud en los barrios, en las cuales participaba el equipo interinstitucional del Sisbén para realizar actualización de datos. Sin embargo, consideró necesario realizar jornadas adicionales en sectores críticos, especialmente en las comunas 1, 3 y 7, así como en Zaragoza.

También informó que se había adoptado una medida de urgencia para atender a los adultos mayores que no tuvieran la capacidad de presentar directamente solicitudes ante el DNP. En esos casos, funcionarios de la Secretaría de Planeación estaban apoyando la presentación de las solicitudes y tomando los datos correspondientes para garantizar la trazabilidad y solicitar la revisión del RUI. Indicó que se había solicitado el acompañamiento de la Personería Municipal, teniendo en cuenta que se trataba de una situación que afectaba a un número significativo de personas, con

el propósito de establecer un protocolo de atención y canalización de solicitudes ante el DNP.

El Secretario se refirió posteriormente a las inquietudes planteadas por el H.C. DIEGO CANDELA respecto de las edificaciones del centro y la actividad comercial. Indicó que solicitaría al PMU información actualizada sobre las decisiones relacionadas con la apertura de establecimientos comerciales y sobre el avance de la caracterización de los mismos. Explicó que, durante los catorce días posteriores a la tragedia, se habían realizado entre dos y tres mesas de trabajo dentro del PMU, con acompañamiento de la Cámara de Comercio. En dichos espacios, los comerciantes habían planteado sus inquietudes y la Administración había brindado orientación. Precisó que para determinar la reapertura no solamente se debía considerar aquello que había sido demolido, sino también las estructuras inestables ubicadas de manera paralela o circunvecina a los establecimientos. Recalcó que, dependiendo de los resultados de las evaluaciones realizadas por ingenieros calculistas y estructuralistas, se comenzaría a efectuar de manera progresiva la apertura comercial. Aclaró que la decisión sobre la reapertura no correspondía exclusivamente a la Secretaría de Planeación, sino al conjunto del Puesto de Mando Unificado.

Con la venia del Presidente, se le concedió el uso de la interpelación al H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA, quien preguntó si la Basílica Menor ya se encontraba realizando celebraciones eucarísticas.

El Doctor EDWIN MARTÍNEZ le respondió que no tenía información al respecto.

El Concejal Candela reiteró la consulta y señaló que había recibido información según la cual en la Basílica se estaban celebrando algunas misas. Explicó que realizaba la pregunta porque, si efectivamente se estaban desarrollando actividades religiosas en el lugar, podría analizarse la posibilidad de habilitar la vía comprendida entre la tercera y cuarta, teniendo en cuenta que actualmente se encontraba cerrada y dicha situación estaba generando dificultades de movilidad. Adicionalmente, solicitó que se analizara con especial atención la situación de la Iglesia de Zaragoza, indicando que, según su apreciación, la parte frontal de la edificación se encontraba próxima a colapsar. Manifestó que, debido al riesgo que observaba, consideraba necesario que se adoptaran medidas de intervención o demolición sin esperar a que se produjera un colapso.

El Doctor EDWIN MARTÍNEZ manifestó que tomaría nota de la situación planteada respecto de la Parroquia de Zaragoza. Indicó que no tenía conocimiento sobre la realización de celebraciones eucarísticas en la Basílica Menor y que realizaría la respectiva averiguación para establecer si efectivamente se estaban llevando a cabo, en qué condiciones y en qué lugar.

Posteriormente, continuó con las inquietudes formuladas por la H.C. ÁNGELA ROBLES, el Secretario manifestó que efectivamente había sido recibido un oficio de la Comisión Accidental de Obras Inconclusas y ofreció excusas por la demora en

la respuesta. Explicó que el oficio abordaba diferentes asuntos de la Administración Municipal y había sido remitido al despacho, a la Secretaría de Infraestructura y a la Secretaría de Planeación. Señaló que inicialmente se había entendido que la Administración Central daría respuesta integral a la solicitud. Precisó que, de los asuntos relacionados con obras inconclusas, la Secretaría de Planeación únicamente tenía acompañamiento directo en uno de ellos, correspondiente a la Plaza de Mercado, mientras que los demás habían sido remitidos a las dependencias competentes. Indicó que, después de realizar la trazabilidad correspondiente y de recibir un segundo oficio del Concejo Municipal, la Secretaría de Planeación había dado respuesta a los asuntos que le correspondían. Agregó que otras dependencias debían responder directamente aquellos puntos que se encontraban bajo su competencia. Informó además que había recibido una nueva solicitud derivada de una sesión del Concejo Municipal, relacionada con el documento expedido por el Ministerio de Cultura, y señaló que dicha respuesta se encontraba en elaboración y sería radicada ante el Concejo Municipal.

El Secretario manifestó que el H.C. y Segundo Vicepresidente ADALBERTO MALDONADO también había planteado inquietudes relacionadas con el patrimonio y con la revisión del documento correspondiente al año 2024. Señaló que se daría la respuesta oportuna y explicó que ya se encontraba conformado el Comité de Seguimiento al Patrimonio Histórico. Indicó que, aunque las actividades de dicho comité se habían visto afectadas por la situación derivada del terremoto, se contaba con un nuevo insumo correspondiente a la resolución sobre primeros auxilios de edificaciones patrimoniales. Se comprometió a remitir la información solicitada al Concejal y a dejar claridad respecto de las actuaciones adelantadas.

El Secretario expresó que la H.C. SANDRA ÁLZATE también había formulado preguntas relacionadas con las instituciones educativas y consideró que parte de estas ya habían sido respondidas al explicar el proceso de evaluación y seguimiento posterior a la emergencia. Aclaró que las obras y adecuaciones relacionadas con las instalaciones de las instituciones educativas, en el caso del Municipio certificado, dependían directamente del Ministerio de Educación, entidad que determinaba y adelantaba las actuaciones correspondientes, aunque los proyectos podían desarrollarse de manera coordinada con la Administración Municipal.

El Doctor EDWIN indicó que había quedado pendiente responder una inquietud relacionada con el Banco de Proyectos. Explicó que el Banco de Proyectos se encontraba habilitado no solamente para los proyectos formulados por la Administración Municipal, sino también para aquellos desarrollados por redes de veedurías, ciudadanos y colectivos interesados en presentar iniciativas de interés general. Señaló que el equipo del Banco de Proyectos brindaba acompañamiento y apoyo en la viabilización de las iniciativas. Explicó que cualquier ciudadano o colectivo que quisiera formular un proyecto de interés general para la ciudad podía recibir acompañamiento técnico del equipo correspondiente para su estructuración. Aclaró que la Administración no realizaba convocatorias públicas para este propósito, pero sí contaba con un equipo interdisciplinario destinado a brindar acompañamiento. Indicó que la mayoría de los proyectos eran presentados por la

Administración Municipal, mientras que otros surgían de solicitudes del Concejo Municipal, de colectivos ciudadanos, juntas de acción comunal, veedurías y ciudadanos en general. Finalmente, manifestó que, aprovechando la grabación de la sesión y la comunicación directa con el equipo jurídico del Concejo Municipal, se comprometía a revisar nuevamente los asuntos puntuales planteados por el Concejal Pineda y los demás temas relacionados con obras específicas, además de solicitar la información correspondiente al PMU, remitiría las respuestas de aquellos asuntos que no pudieran ser contestados de manera inmediata durante la sesión.

Se le concedió nuevamente el uso de la interpelación al H.C. VÍCTOR PINEDA, quien se refirió a lo manifestado por el Secretario de Planeación sobre la falta de competencia para ordenar suspensiones. Indicó que deseaba precisar su intervención en relación con el cambio del ordenamiento territorial y señaló que había quedado pendiente abordar el asunto del contrato que había mencionado previamente.

El Presidente intervino y recordó que próximamente asistiría Clean Atmosphere.

El Concejal PINEDA manifestó que su pregunta estaba relacionada con el hecho de que el Secretario había firmado el contrato objeto de su inquietud. Posteriormente, citó el artículo 1021 del Plan de Ordenamiento Territorial y señaló que, según dicha disposición, el Municipio y la Secretaría de Planeación tenían la obligación de vigilar permanentemente las orientaciones establecidas y de negar los planes que no cumplieran con las disposiciones correspondientes. Agregó que la norma también establecía la obligación de solicitar por escrito a las autoridades competentes la suspensión de obras de urbanización, construcción y desarrollo económico que, aun después de aprobadas y encontrándose en ejecución, incumplieran las disposiciones de conservación del medio ambiente. En ese sentido, señaló que, aunque aceptaba la explicación del Secretario sobre la falta de competencia directa para suspender determinadas actuaciones, consideraba que el Plan de Ordenamiento Territorial sí establecía una obligación de vigilancia y seguimiento permanente por parte de la Secretaría de Planeación.

Manifestó además que la CVC se había pronunciado sobre uno de los asuntos y que dicha información había sido remitida a la Administración Municipal. Señaló que, según dicho pronunciamiento, se estaría afectando la preservación ambiental y mencionó también el estudio técnico ambiental relacionado con las estrategias de mitigación del cambio climático. Concluyó indicando que su solicitud no pretendía atribuir a la Secretaría competencias que no tuviera, sino que buscaba que se cumpliera con las obligaciones de vigilancia y seguimiento establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el artículo 148 mencionado durante su intervención.

El Secretario respondió que comprendía la precisión realizada por el Concejal, pero señaló que, a su juicio, la misma disposición citada por este, establecía que la Secretaría debía remitir los asuntos a las autoridades competentes. Reiteró que durante su intervención había señalado en varias oportunidades que la Secretaría

de Planeación realizaba las actuaciones de control y remitía los casos a las autoridades competentes para adelantar el seguimiento o adoptar las medidas correspondientes. Explicó que la Secretaría no suspendía directamente las actuaciones cuando dicha competencia correspondía a otra autoridad, sino que remitía los casos a la inspección de policía, a la CVC, a los juzgados o a la entidad que tuviera competencia en cada situación. Manifestó que, en ese sentido, consideraba que la precisión realizada por el Concejal confirmaba la ruta que la Secretaría venía aplicando, consistente en ejercer la vigilancia dentro de sus competencias y remitir a las autoridades correspondientes aquellos asuntos que requerían actuaciones adicionales.

Finalmente, el Presidente agradeció al Honorable Concejal y al Secretario de Planeación por la presentación y manifestó que quedaban pendientes algunas respuestas técnicas relacionadas con las preguntas formuladas por el H.C. VÍCTOR PINEDA. Indicó que se esperaba el recibo de dichas respuestas y señaló que liberaría al Secretario para que pudiera atender a uno de los comunales y a los líderes sociales. Acto seguido, solicitó continuar con el desarrollo de la sesión.

5. Intervención de las personas del barrio Koralín:

Se le concedió el uso de la palabra a la señora LUDIBIA GUTIERREZ CAÑAS, quien, en representación de los habitantes del barrio Koralín, solicitó el acompañamiento del Concejo Municipal frente a la situación relacionada con la entrega de las viviendas del proyecto de reubicación. Manifestó que había cancelado la totalidad del valor de la vivienda, realizando el último pago requerido por EMCADE el 18 de noviembre, y que el 11 de diciembre había suscrito la escritura pública, la cual, según indicó, también había sido firmada por el gerente de dicha entidad, situación que posteriormente fue confirmada por la notaría en respuesta a un derecho de petición. Señaló que inicialmente se les había informado que las viviendas serían entregadas en diciembre; no obstante, posteriormente se les exigió un pago adicional de quince millones de pesos ($15.000.000), condicionándose, la entrega de las viviendas a dicho pago. Indicó que, pese a haber cumplido con los valores inicialmente requeridos, doce familias del barrio Koralín continuaban sin recibir sus viviendas. Asimismo, informó que había recibido una comunicación en la que se le indicaba que sería citada y que, en caso de no aceptar el pago adicional, tendría un plazo de ocho días para retirarse del plan de vivienda, situación frente a la cual expresó su inconformidad. Recalcó que las viviendas permanecían sin servicio de acueducto y que no se habían instalado los respectivos medidores, señalando que esta situación también estaría relacionada con la exigencia del pago adicional. Por lo anterior, solicitó la intervención del Concejo Municipal para esclarecer las condiciones de entrega de las viviendas y la situación de las familias pendientes de reubicación.

Se le concedió el uso de la palabra a la señora MARIA EUGENIA CORREA, quien manifestó que hacía parte del proyecto de vivienda Koralín desde el año 2021 y que, inicialmente, el valor de la vivienda había sido establecido en $71.000.000, posteriormente incrementado a $87.000.000 y, según la información recibida, actualmente se pretendía establecer en $102.000.000. Señaló que era mujer cabeza de hogar y que tenía a su cargo un hijo con discapacidad, por lo cual no contaba con capacidad para asumir nuevos créditos. Indicó que había resultado beneficiaria de un subsidio de vivienda por $39.000.000 otorgado por Comfenalco, el cual estaba próximo a vencerse, situación que le generaba preocupación. Enfatizó su inconformidad por las dificultades para obtener atención y respuestas por parte de EMCADE frente a la situación del proyecto. Asimismo, indicó que había realizado pagos y adelantado trámites relacionados con la adquisición de la vivienda desde 2021, y cuestionó el incremento del valor inicialmente establecido, considerando que las condiciones económicas habían cambiado durante el desarrollo del proyecto. De igual manera, hizo referencia a la situación expuesta por otra beneficiaria, quien habría entregado dinero directamente a la doctora Diana por concepto relacionado con la escritura de la vivienda, solicitando que se aclarara dicha situación y la eventual devolución de los recursos. Solicitó el acompañamiento del Concejo Municipal para buscar una solución a la problemática presentada, señalando que las familias beneficiarias tenían derecho a acceder a una vivienda digna y que las condiciones económicas planteadas dificultaban el cumplimiento de este propósito.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. DIEGO CANDELA, quien solicitó a los asistentes mantener la calma y brindar claridad sobre la entidad responsable del proyecto, preguntando si correspondía a EMCADE. Ante esta inquietud, la señora MARÍA EUGENIA CORREA confirmó que dicha entidad era la responsable.

El Presidente explicó que el proyecto Koralín se había originado en el Instituto Cartagüeño de Vivienda (INCAVI) y que, con la transformación de dicha entidad en EMCADE, esta última había asumido los compromisos y procesos pendientes relacionados con el proyecto.

El H.C. DIEGO CANDELA manifestó su inquietud frente a lo expuesto por los beneficiarios, particularmente respecto a la presunta entrega de viviendas de interés social sin costo a algunas personas por parte de la Administración, mientras que a otras familias que habían efectuado pagos no se les habrían entregado sus viviendas.

Por su parte, el Presidente señaló que dicha situación debía ser aclarada y recalcó que el Concejo Municipal contaba con una comisión encargada de los asuntos de EMCADE y del proyecto Koralín, por lo que podría realizar el seguimiento correspondiente y contribuir al esclarecimiento de la situación.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR PINEDA, quien manifestó que, de acuerdo con la respuesta obtenida mediante derecho de petición, serían doce

(12) los propietarios o beneficiarios a quienes se les habría solicitado un pago adicional, inicialmente referido entre $15.000.000 y $20.000.000, precisándose durante la sesión que el valor correspondía a $15.000.000. Indicó que el proyecto Koralín contemplaba 166 unidades de vivienda, de las cuales el Municipio habría adquirido 18 para la reubicación de personas provenientes de la arenera. Señaló que, según la respuesta recibida, EMCADE había informado que el incremento del valor de las viviendas que aún no habían sido escrituradas podría determinarse legal y técnicamente para la vigencia 2026 y que, una vez definido, sería notificado a los beneficiarios. En este sentido, expresó su preocupación por el hecho de que a las doce familias ya se les estuviera solicitando el pago adicional, pese a que, según el documento, aún no se contaba con la definición ni el sustento técnico correspondiente.

Asimismo, solicitó aclarar las funciones que desempeñaba la señora DIANA MARÍA GÓMEZ dentro de EMCADE, señalando que, según lo manifestado por los beneficiarios, ella habría realizado los contactos para solicitar dichos recursos. Indicó que, aunque la entidad había referido su experiencia en el sector de vivienda, no se habría precisado el fundamento jurídico para el cobro o eventual recepción directa de dineros, señalando que cualquier pago debía efectuarse a las cuentas oficiales de la entidad. Agregó que EMCADE había indicado que posiblemente el cobro se habría realizado a doce beneficiarios, sin precisar de manera concluyente el número de personas afectadas, y que tampoco se contaba, a la fecha de la respuesta, con un estudio técnico que sustentara el valor adicional exigido. Informó que, en su calidad de coordinador de la Comisión Accidental encargada de los contratos de EMCADE, realizaría el seguimiento correspondiente y solicitó al Presidente remitir el oficio al Gerente PABLO ANDRÉS DUQUE, con el fin de que se aclararan las razones por las cuales se estaban efectuando los cobros sin que, según la respuesta recibida, existiera un estudio técnico ni una notificación formal sobre el valor adicional.

El Presidente manifestó que se daría trámite a la solicitud y señaló que el H.C. VÍCTOR PINEDA asumiría la coordinación de los asuntos relacionados con EMCADE, debido a la renuncia de la concejal YANETH ALEXANDRA.

El H.C. DIEGO CANDELA expresó su preocupación por la comunicación remitida por EMCADE a los beneficiarios, mediante la cual se les habría informado que, de no cancelar en un plazo de quince (15) días la suma de $15.000.000, las viviendas podrían ser adjudicadas a otras personas. Señaló que dicha situación requería atención inmediata, teniendo en cuenta que se trataba de beneficiarios que habían manifestado haber cancelado previamente el valor de sus viviendas. En tal sentido, solicitó que, en el marco de la Comisión Accidental, se revisara la situación y se adoptaran las acciones correspondientes, considerando además que EMCADE administraba recursos públicos de importancia.

El Presidente propuso al H.C. VÍCTOR PINEDA, en su calidad de coordinador de la Comisión Accidental, convocar con carácter prioritario una reunión de dicha comisión e invitar a las beneficiarias para conocer directamente su situación y establecer un plan de acción. Asimismo, informó que se remitiría un comunicado solicitando atención frente a la problemática expuesta.

El H.C. VÍCTOR PINEDA agradeció a las beneficiarias por haber expuesto públicamente la situación y manifestó que, según los acercamientos realizados con los doce beneficiarios, algunos habrían expresado temor de intervenir o entregar información. Recalcó que coordinaría la convocatoria de la Comisión Accidental, procurando realizarla de manera prioritaria, e invitó a las personas afectadas a suministrar sus datos de contacto. Señaló que la Comisión revisaría de fondo la situación, particularmente frente a los derechos de los beneficiarios que habían cumplido con el pago de sus viviendas y a la exigencia de un cobro adicional derivado de un proyecto inicialmente pactado con INCAVI. Solicitó que las actuaciones institucionales contemplaran la protección de las personas afectadas y que se aclarara el fundamento y destino de los recursos cuya cancelación estaba siendo exigida, así como las razones por las cuales se habría advertido sobre la posible pérdida de las viviendas ante la falta de pago.

La señora MARÍA EUGENIA CORREA manifestó que contaba con la promesa de compraventa y señaló que, en atención a una citación de EMCADE, había confirmado el 26 de junio su disposición para asistir y buscar un acuerdo respecto del pago adicional de $15.000.000; sin embargo, indicó que hasta la fecha no había sido nuevamente contactada y que posteriormente había recibido la comunicación mediante la cual se establecía el plazo para efectuar el pago, bajo la advertencia de una eventual adjudicación de la vivienda a otra persona.

El Presidente manifestó a las beneficiarias que el Concejo Municipal realizaría las gestiones correspondientes y que no permitiría que la situación se desarrollara sin la debida revisión institucional.

El H.C. WILSON MONCADA RAMÍREZ solicitó precisar las acciones que seguiría el Concejo frente a la problemática. Al respecto, el Presidente informó que, una vez finalizada la sesión, se elaboraría y radicaría ante EMCADE, durante la tarde, el comunicado solicitado por el H.C. VÍCTOR PINEDA. Asimismo, señaló que el H.C. VÍCTOR PINEDA coordinaría con los integrantes de la Comisión Accidental y las beneficiarias la realización de una reunión, con el propósito de establecer los objetivos y acciones a seguir.

El Presidente reiteró el respaldo de la Mesa Directiva y de los concejales a las personas afectadas, precisando que la situación sería analizada dentro de las competencias de la corporación y que cualquier determinación sobre la continuidad de las beneficiarias en el proyecto sería objeto de revisión por la Comisión Accidental.

Finalmente, la señora MARÍA EUGENIA CORREA solicitó claridad sobre su situación particular, indicando que únicamente había efectuado el pago correspondiente a la separación de la vivienda y había aportado el subsidio de vivienda de Comfenalco por $39.000.000, mientras que el valor restante estaría contemplado dentro del esquema de financiación. El Presidente indicó que dicha situación particular sería revisada y resuelta en el marco de la Comisión Accidental, bajo la coordinación del H.C. VÍCTOR ALFONSO PINEDA.

El H.C. DIEGO CANDELA solicitó tener en cuenta que, de acuerdo con lo manifestado por el H.C. VÍCTOR PINEDA, si bien existían entidades que no podían ser citadas directamente desde la plenaria, las comisiones del Concejo Municipal sí contarían con las facultades correspondientes para realizar dichas citaciones. En tal sentido, solicitó al H.C. PINEDA considerar este aspecto para evitar que el Gerente de EMCADE pudiera justificar su inasistencia bajo dicha circunstancia. Reiteró la importancia de abordar el asunto con carácter prioritario y solicitó a la Presidencia y a la Comisión Accidental dar la mayor celeridad posible a las actuaciones relacionadas con la situación de los beneficiarios del proyecto Koralín.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra a la señora LUDIBIA GUTIÉRREZ CAÑAS, quien informó sobre el caso de un beneficiario identificado como JOHANY, quien se encontraba fuera del país y, según manifestó, había efectuado el pago adicional de $15.000.000 hacía aproximadamente cuatro meses, sin que a la fecha se le hubiera entregado la vivienda. Indicó que, de acuerdo con lo manifestado por el beneficiario, la Doctora DIANA le habría informado que la entrega de la vivienda estaba pendiente debido a una presunta deuda de $90.000.000 con el constructor, cuyo pago correspondería al Gerente de EMCADE. La señora GUTIÉRREZ señaló que dicha situación no debería afectar a los beneficiarios que habían cumplido con sus obligaciones, teniendo en cuenta que las viviendas se encontraban terminadas desde el 1 de octubre. Asimismo, expresó su inconformidad frente a las explicaciones recibidas por parte de la funcionaria, relacionadas con el manejo de los recursos de la entidad, reiterando que los beneficiarios requerían una respuesta concreta respecto de la entrega de sus viviendas.

El Presidente coincidió en que las situaciones administrativas o financieras internas de EMCADE no debían trasladarse a los beneficiarios y reiteró que el Concejo Municipal activaría la Comisión Accidental para revisar la problemática y determinar las actuaciones que correspondieran dentro de sus competencias.

6. El secretario general informó que se presentaron las siguientes comunicaciones:

- Se informó que, a través de la Unidad de Correspondencia del Concejo Municipal de Cartago, bajo radicado de recibido **No. 397**, fue compartido el **informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2026**, "por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026".

- CLEAN ATMOSPHERE

Cartago, agosto 24 de 2026

OGG – 067/2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Cartago Valle

Asunto: Solicitud cambio de fecha a invitación a Sesión Ordinaria

Cordial saludo.

Por medio de la presente y muy respetuosamente me permito solicitar el cambio de la fecha de la invitación a sesión ordinaria que se encuentra programada para el día 27 de agosto de 2026 a las 9:00 am, para el día miércoles 26 de agosto de 2026 a las 9:00 am, ya que por motivos de fuerza mayor me queda imposible asistir en la fecha programa inicialmente.

En espera de una respuesta positiva.

Atentamente,

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
RECIBIDO
Folios 398
Hora: 4:50
Nombre: Maria

DORANCE RODRIGUEZ CABRERA
Gerente
Corpoaseo Total SAS ESP – Clean Atmosphere

602 214 2838 – 214 2839
Carrera 3 No. 8-56 Cartago Valle del Cauca

- Doctor Felipe Medina, Presidente del Honorable Concejo Municipal de Cartago , muy buenos días. Reciba un cordial saludo.

Desde la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial Indalecio Penilla queremos solicitar respetuosamente su apoyo y acompañamiento para una jornada de aseo, limpieza y ornato que proyectamos realizar el próximo viernes 28 de agosto, con el propósito de recuperar, embellecer y adecuar algunos espacios de nuestra institución.

Es importante contarle que esta iniciativa ya estaba preprogramada desde antes del sismo ocurrido el pasado 10 de agosto. La propuesta había surgido de nuestro Personero Estudiantil, estudiantes de grado 11 y el Consejo de Estudiantes, quienes nos manifestaron su interés en liderar una jornada de aseo y ornato como una acción de participación, sentido de pertenencia y cuidado de su colegio. Desde la institución ya veníamos avanzando en su planeación.

Sin embargo, ante la situación generada por el sismo, consideramos que esta jornada adquiere ahora un significado aún mayor y representa una oportunidad para recuperar, mejorar y acondicionar algunos espacios de la sede principal y de la sede Antonio Nariño, sumando esfuerzos institucionales y comunitarios.

Esta labor cobra especial importancia teniendo en cuenta que las sedes Roberto Delgado y Manuela Beltrán quedaron inhabitables de acuerdo con las valoraciones realizadas por Gestión del Riesgo y deberán ingresar a un proceso de recuperación y mejoramiento de infraestructura, el cual esperamos pueda avanzar prontamente.

Adicionalmente, nuestra sede principal presenta algunas afectaciones, especialmente relacionadas con cubiertas y techos, razón por la cual estamos adelantando diferentes gestiones para mejorar sus condiciones y prepararnos para atender adecuadamente a nuestros estudiantes.

Por esta razón, señor Presidente, acudimos respetuosamente a usted para solicitar su valioso respaldo y, en la medida de sus posibilidades, el acompañamiento del Honorable Concejo Municipal a esta jornada. Consideramos que puede convertirse en una hermosa oportunidad para demostrar que, después de una situación tan difícil, la comunidad educativa y las instituciones podemos unir esfuerzos para recuperar nuestros espacios y brindarles mejores condiciones a nuestros niños, niñas y jóvenes.

Agradecemos profundamente su atención, disposición y compromiso con nuestra comunidad educativa.

Gabriel Monal
Rector
Institución Educativa Instituto Técnico Industrial Indalecio Penilla

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. MAURICIO MOLINA ARANGO, quien solicitó a la Presidencia someter a consideración de la plenaria la declaratoria de sesión permanente, teniendo en cuenta que se había superado el horario establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal. El Presidente sometió a discusión la propuesta de declarar la sesión permanente. Agotada la discusión, se procedió a su aprobación, siendo aprobada por la plenaria.

7. No se presentaron proposiciones.

8. Se le concedió el uso de la palabra al presidente el H.C. FELIPE MEDINA, quien abordó tres asuntos. En primer lugar, extendió un saludo de cumpleaños a la H.C. SANDRA VIVIANA ÁLZATE ROMERO, expresándole sus deseos de salud, bienestar y prosperidad.

En segundo lugar, convocó a **segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2026**, relacionado con traslados presupuestales, para el día **viernes 28 de agosto, a las 9:00 a. m.**

En tercer lugar, se refirió a la programación de las sesiones relacionadas con **Gestión del Riesgo y Clean Atmosphere**. Explicó que la empresa Clean Atmosphere había manifestado que no podía asistir el jueves, fecha inicialmente programada para su intervención, debido a compromisos previamente adquiridos fuera de la ciudad, y que había propuesto asistir el miércoles. Indicó que se había consultado con la directora de Gestión del Riesgo la posibilidad de modificar su participación para el jueves; sin embargo, esta informó que tenía programado un desplazamiento a Cali para asistir a una reunión de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo. En consecuencia, se plantearon dos alternativas: realizar las intervenciones de **Gestión del Riesgo y Clean Atmosphere el miércoles**, o mantener la programación establecida, con la participación de Gestión del Riesgo y la ausencia de Clean Atmosphere el jueves.

El Presidente precisó que, aunque el Concejo Municipal programaba las sesiones con antelación, en este caso la programación había sido realizada con una semana de anticipación y que Clean Atmosphere, por tratarse de una empresa privada, tenía autonomía para asistir o no a las citaciones. Como alternativa, propuso realizar la sesión de Gestión del Riesgo en horas de la mañana, mantener la declaratoria de sesión permanente, hacer una pausa y reanudar posteriormente para recibir a los representantes de Clean Atmosphere.

Finalmente, sometió a consideración de la plenaria las dos opciones planteadas: **primera**, realizar ambas intervenciones el miércoles; y **segunda**, mantener la programación y recibir únicamente a Gestión del Riesgo, ante la imposibilidad manifestada por Clean Atmosphere de asistir el jueves. Se dispuso realizar la respectiva votación de manera pública y nominal.

Se le concedió el uso de la palabra el H.C. JULIE VANESSA MONTES VALENCIA, quien manifestó su respaldo a la propuesta de realizar las intervenciones de Gestión del Riesgo y Clean Atmosphere el día siguiente, solicitando que se tuvieran en cuenta las agendas particulares de los concejales y que las eventuales inasistencias no fueran interpretadas como falta de acompañamiento a la sesión.

El Presidente informó que el H.C. ELÍAS SERNA había tenido que retirarse por una situación familiar relacionada con un accidente de tránsito, circunstancia que sería tenida en cuenta al momento de valorar la asistencia de los concejales.

Posteriormente, se plantearon como alternativas mantener la asistencia de ambos invitados el día siguiente o continuar con la programación inicialmente prevista, sin la participación de Clean Atmosphere.

La H.C. SANDRA ALZATE señaló que la sesión con la Unidad de Gestión del Riesgo debía concentrarse en temas puntuales, particularmente en el **plan de contingencia frente al sismo del 10 de agosto**, y solicitó que la participación de Clean Atmosphere se enfocara específicamente en explicar el contrato objeto de la citación. Recomendó que las intervenciones se desarrollaran de manera ejecutiva, con preguntas y respuestas concretas, evitando abordar asuntos diferentes a los requeridos.

El Presidente indicó que había solicitado previamente a Clean Atmosphere limitar su intervención al objeto de la citación y no abordar temas relacionados con tarifas u otros asuntos ajenos. En este sentido, propuso modificar el horario de inicio de la sesión para las **8:00 a. m.**

La H.C. JULIE VANESSA MONTES reiteró su respaldo, siempre que se establecieran horarios diferenciados para los dos invitados, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las intervenciones y el cumplimiento de los tiempos.

El Presidente señaló que también correspondía a los concejales formular preguntas relacionadas estrictamente con el objeto de la citación y evitar extender la discusión hacia asuntos diferentes. Por su parte, la H.C. ÁNGELA ROBLES destacó la importancia de precisar a los invitados los temas sobre los cuales debían rendir información, con el propósito de garantizar que fueran abordados los aspectos de interés para la comunidad.

El Presidente aclaró que la invitación a Clean Atmosphere se había realizado específicamente con fundamento en el contrato previamente puesto en conocimiento por el H.C. VÍCTOR PINEDA, por lo que la empresa debía explicar su origen, alcance y justificación, así como aclarar si existía o no algún eventual doble cobro relacionado con dicho contrato.

Finalmente, se propuso realizar la sesión del día siguiente a las **8:00 a. m.**, con la participación de ambos invitados, y se indicó que la modificación del horario sería sometida a **votación pública y nominal** de la plenaria:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	
1	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	POSITIVO
2	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	POSITIVO
3	CORTES SERNA MARIA AYDEE	AUSENTE
4	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	AUSENTE
5	LEON PULGARIN ANGELICA	AUSENTE
6	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	POSITIVO
7	MARIN CANO HERNANDO	AUSENTE
8	MAYA QUINTERO ANDERSON	POSITIVO
9	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	POSITIVO
10	MOLINA ARANGO MAURICIO	POSITIVO
11	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	POSITIVO
12	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	POSITIVO
13	PINEDA AMAYA VICTOR ALFONSO	NEGATIVO
14	PINZÓN CUELLAR MARTHA ISABEL	POSITIVO
15	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	POSITIVO
16	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	AUSENTE
17	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	AUSENTE

El Secretario General informó que se registraron **seis (6) concejales ausentes**, **un (1) voto favorable** a la propuesta de realizar la sesión a las **9:00 a. m.** y **diez (10) votos favorables** a la propuesta de realizarla a las **8:00 a. m.** En consecuencia, fue aprobada la realización de la sesión a las **8:00 a. m.**

El Presidente informó que, conforme al resultado de la votación, se había aprobado realizar la sesión a las **8:00 a. m.**, precisando que el H.C. VÍCTOR PINEDA había votado en contra de dicha propuesta. Asimismo, realizó una aclaración respecto del proceso de toma de decisiones de la Mesa Directiva, señalando que las determinaciones se adoptaban de manera concertada y por consenso entre sus integrantes. En ese sentido, indicó que la modificación del horario obedecía a la necesidad de contar con la participación de los dos invitados programados para la sesión. Finalmente, manifestó que comunicaría a los representantes de **Gestión del Riesgo y Clean Atmosphere** que la sesión iniciaría a las **8:00 a. m.**

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR PINEDA, quien solicitó dejar constancia, especialmente frente a los medios de comunicación, de que en las próximas horas presentaría un documento relacionado con la sesión, asunto que ya había sido comunicado al H.C. FELIPE MEDINA. Manifestó su conformidad con la realización de la sesión a las **8:00 a. m.**, con el fin de garantizar la participación de los dos invitados, y señaló que, frente a **Clean Atmosphere**, la discusión debía concentrarse en el objeto y ejecución del contrato. En particular, solicitó precisar cuáles vehículos y personal serían destinados a la prestación del servicio, incluyendo la volqueta, el conductor, el operario y los dos trabajadores encargados de la recolección de residuos, con el propósito de establecer que no se estuviera prestando el nuevo servicio con los mismos recursos y vehículos de Clean Atmosphere.

Respecto de la **Unidad de Gestión del Riesgo**, consideró necesario abordar el plan de acción y revisar el avance de las fases establecidas, señalando su preocupación por que otros municipios y departamentos ya habrían avanzado a una segunda fase, mientras que Cartago aún no habría culminado la primera. Recordó que la sesión permanecía abierta y señaló que lamentaba el retiro de algunos concejales antes de su finalización.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VANESSA MONTES, quien solicitó a la Presidencia coordinar previamente los horarios de participación de los dos invitados, con el fin de establecer el tiempo correspondiente para cada intervención y evitar cruces en la programación. Asimismo, pidió informar oportunamente a los invitados sobre la modificación del horario de inicio de la sesión para las **8:00 a. m.**

El Presidente retomó la inquietud planteada previamente por la H.C. SANDRA ALZATE respecto al cierre de la plataforma de inscripción. Aclaró que dicha plataforma no era de acceso directo para la ciudadanía, sino que contaba con un usuario y contraseña administrados por la directora de la Unidad de Gestión del Riesgo, quien era la encargada de realizar los respectivos registros. Explicó que, según la información suministrada por la directora LAURA CONSTANZA, el eventual cierre de la plataforma obedecía a una disposición de carácter nacional, al tratarse de una plataforma administrada desde la instancia nacional

correspondiente, y no a una decisión adoptada por el Municipio de Cartago. Asimismo, señaló que existía la posibilidad de que el plazo de funcionamiento fuera ampliado.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. MAURICIO MOLINA ARANGO, quien solicitó públicamente respeto al H.C. VÍCTOR PINEDA frente a una publicación realizada en una red social, en la cual, según manifestó, se había hecho referencia a su ausencia durante algunas sesiones. Explicó que había informado previamente a la Mesa Directiva y al Secretario General que no asistiría por razones personales y señaló que, además de su condición de concejal, tenía responsabilidades familiares. Asimismo, destacó que había sido elegido por 1.850 ciudadanos y que su labor como concejal también comprendía el trabajo social y la representación de la comunidad fuera del recinto.

El Presidente intervino señalando que el H.C. VÍCTOR PINEDA había manifestado previamente ante la Mesa Directiva su preocupación por la ausencia del H.C. MAURICIO MOLINA, particularmente frente a su situación personal, y aclaró que dicha manifestación había sido realizada, según su apreciación, con el propósito de conocer si se encontraba atravesando alguna dificultad.

El H.C. VÍCTOR PINEDA aclaró que sus manifestaciones no tenían como propósito irrespetar al H.C. MAURICIO MOLINA, ni cuestionar su labor, sino señalar la importancia de atender el compromiso adquirido con los ciudadanos que los habían elegido. Indicó que había expresado ante la Mesa Directiva su preocupación por la ausencia del concejal durante varios días, con el propósito de verificar si se presentaba alguna situación que requiriera el apoyo de sus compañeros. Asimismo, manifestó que el ejercicio de la función como concejal comprendía tanto el trabajo con la comunidad como la asistencia y participación en las sesiones del Concejo Municipal, por lo que consideraba necesario cumplir con ambas responsabilidades.

Finalmente, el H.C. MAURICIO MOLINA reiteró que había informado oportunamente a la Mesa Directiva y al Secretario General sobre su imposibilidad de asistir por razones personales, y señaló que entendía que dicha información sería comunicada a los demás concejales a través de la Secretaría. Precisó que, para futuras ocasiones, tendría en cuenta la necesidad de informar directamente a los demás integrantes de la corporación.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ, quien manifestó su preocupación frente a una situación que le habría sido informada por un ciudadano relacionada con las obras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PETAR) del Municipio, ejecutadas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) a través del Consorcio Cartago 24. Señaló que, según lo informado por el ciudadano, en inmediaciones de la Avenida del Río se habría observado a una persona vinculada laboralmente al referido consorcio, quien presuntamente estaría instalando publicidad de carácter político en vehículos mientras portaba el uniforme y se encontraba en horario laboral.

El H.C. WILSON MONCADA precisó que no cuestionaba el derecho individual de los ciudadanos a apoyar libremente a determinado candidato, pero planteó la inquietud respecto de la utilización del uniforme, los elementos o el tiempo laboral para realizar actividades de carácter político, teniendo en cuenta que el consorcio desarrollaba una obra relacionada con una función pública. Finalmente, solicitó que se verificara la situación expuesta y dejó planteada la inquietud ante la Presidencia, particularmente frente a la eventual participación de personal vinculado a contratistas que ejecutaban obras públicas en actividades de carácter político-electoral.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente manifestó que, no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las **12:20 horas** y convocó para el día **miércoles 26 de agosto de 2026,** a las 08:00 horas.

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Giancarlo Upegui Rivas.
Secretario de Actas.